



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 194
Año XL
Legislatura X
15 de febrero de 2022

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección y modernización de la agricultura familiar y del patrimonio agrario de Aragón 13683

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ébro durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022 13683



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/22, sobre la dimisión del Ministro de Consumo.	13687
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/22, sobre la defensa del sector agroganadero y la industria cárnica.	13688
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia.	13688
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 55/22, sobre la candidatura de los Juegos Olímpicos de Invierno 2030.	13689
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 59/22, sobre la puesta en marcha de la transversalidad de la salud de todas las políticas.	13689

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 69/22, sobre la puesta en marcha de un Plan de Protección de Autónomos.	13690
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma.	13691
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 50/22, sobre medidas para combatir la brecha digital en las personas mayores.	13692
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia.	13692
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/22, sobre la puesta en marcha de la transversalidad de la salud de todas las políticas.	13694

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 15/21, sobre la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo Internacional, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	13695
La Proposición no de Ley núm. 29/22, sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la industria del automóvil en nuestra comunidad autónoma, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	13696
La Proposición no de Ley núm. 49/22, sobre el levantamiento de las restricciones a la hostelería y el ocio nocturno, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	13696
Proposición no de Ley núm. 62/22, sobre el Servicio de Bienestar Emocional para Jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	13697
Proposición no de Ley núm. 63/22, sobre el anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	13697
Proposición no de Ley núm. 64/22, sobre la exclusión financiera en los pequeños municipios, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	13698

Proposición no de Ley núm. 65/22, sobre la ampliación de la Unidad de Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	13699
Proposición no de Ley núm. 66/22, sobre la baremación en las listas de empleo temporal del personal dependiente del Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	13700
Proposición no de Ley núm. 67/22, sobre el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	13701
Proposición no de Ley núm. 68/22, sobre los grados de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	13703

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 10/22, sobre la defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.	13703
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 16/22, sobre el cese inmediato de la Consejera de Sanidad.	13704
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma.	13704
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/22, sobre la defensa y protección del modelo social y familiar de ganadería.	13704
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 50/22, sobre medidas para combatir la brecha digital en las personas mayores.	13704

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 45/22, sobre la financiación de las CC. AA. y las EE. LL.	13705
---	-------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 21/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector de la automoción.	13705
---	-------

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 137/22, relativa al centro educativo de Chimillas.	13707
Pregunta núm. 138/22, relativa al IES Valle del Jiloca de Calamocha.	13707
Pregunta núm. 139/22, relativa a la exigencia de permanencia de un año desde la toma de posesión en la actual convocatoria de movilidad voluntaria de la categoría de enfermera/o.	13707

Pregunta núm. 140/22, relativa a las medidas para que las enfermeras y enfermeros que aprobaron las oposiciones en la convocatoria de 2018 puedan participar en la actual convocatoria de movilidad voluntaria.	13708
Pregunta núm. 141/22, relativa al Plan Corresponsables.	13708
Pregunta núm. 144/22, relativa al pago de las ayudas al alquiler de vivienda.	13709

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 509/21, relativa a la planificación de los parques eólicos y fotovoltaicos en Aragón, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	13709
La Pregunta núm. 735/21, relativa al aval del Gobierno de Aragón para que el proyecto de la unión de estaciones de esquí acceda a financiación europea, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . .	13710

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 142/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre personal con discapacidad y con adaptación al puesto de trabajo.	13710
Pregunta núm. 143/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre profesorado con discapacidad.	13711

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 12/21, relativa a la política general en materia de menores (BOCA núm. 108, de 9/02/2021).	13712
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Interpelación núm. 45/21, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación a las infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos del 2021 (BOCA núm. 120, de 8 de abril de 2021).	13712
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 509/21, relativa a la planificación de los parques eólicos y fotovoltaicos en Aragón (BOCA núm. 151, de 26/07/2021).	13713
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 682/21, relativa al Plan Corresponsables del Instituto Aragonés de la Mujer (BOCA núm. 164, de 14/10/2021). . .	13713
Respuesta escrita del Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 735/21, relativa al aval del Gobierno de Aragón para que el proyecto de la unión de estaciones de esquí acceda a financiación europea (BOCA núm. 170, de 09/11/2021).	13715
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 32/22, relativa a la Comisión de seguimiento respecto a la Unidad Satélite de Radioterapia para el nuevo hospital de Teruel (BOCA núm. 187, de 19/01/2022).	13716
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 38/22, relativa al destino del Plan Inveat para el año 2022 (BOCA núm. 187, de 19/01/2022).	13716

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 41/22, relativa a la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza (BOCA núm. 188, de 25/01/2022).	13717
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 42/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Binéfar (Huesca) (BOCA núm. 188, de 25/01/2022).	13717
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 43/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Broto (Huesca) (BOCA núm. 188, de 25/01/2022).	13717
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 65/22, relativa al reembolso de importes percibidos por las sanciones impuestas por incumplimiento de las medidas de restricción impuestas en el estado de alarma (BOCA núm. 190, de 02/02/2022).	13717
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 76/22, relativa a la planificación presupuestaria del SAS, Programa 412.1, Asistencia Sanitaria (BOCA núm. 190, de 02/02/2022).	13718

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	13718
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	13718

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	13719
La solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	13719
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	13719
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	13720
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	13720
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	13720
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	13721

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	13721
Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	13721
Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	13722

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación-AZAJER ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	13722
Solicitud de comparecencia del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	13722

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Elección de consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. .	13723
---	-------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 30 de diciembre de 2021.	13723
---	-------

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Designación de la Portavoz adjunta del G.P. Podemos Equo Aragón.	13730
--	-------

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de los miembros titulares y suplentes del G.P. Podemos Equo Aragón en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.	13731
--	-------

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes del G.P. Podemos Equo Aragón en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.	13731
--	-------

8.5. PONENCIAS

Modificación del representante del G.P. Podemos Equo Aragón en la Ponencia de Asuntos Europeos.	13732
Modificación del representante del G.P. Podemos Equo Aragón en la Ponencia «Paz para el Pueblo Saharaui».	13732

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional sobre la obesidad infantil, adoptada por el Pleno en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022.	13732
--	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección y modernización de la agricultura familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de protección y modernización de la agricultura familiar y del patrimonio agrario de Aragón (publicado en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2021) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 21 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, el Decreto Ley 1/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Decreto Ley 1/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022

Entre los días 12 a 16 de diciembre de 2021 se han producido en Aragón importantes inundaciones originadas por una avenida extraordinaria del río Ebro. La acumulación de precipitaciones en la cabecera del río en los días anteriores provocó que los caudales del río llegaran a alcanzar los 2.684 m³/s, en Castejón, el día 12 de diciembre y los 2.118 m³/s, en la ciudad de Zaragoza, el día 14 de diciembre, lo que obligó a activar el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Aragón (PROCINAR). Los efectos de estos caudales extraordinarios fueron la rotura de motas y el desbordamiento del río Ebro en numerosos puntos que han provocado importantes daños en infraestructuras y otros bienes de titularidad pública y privada. Los días 11 al 14 de enero de 2022 también se ha producido una avenida con caudales importantes que, si bien no ha llegado a tener carácter extraordinario, ha generado nuevos daños y ha agravado los daños producidos con anterioridad.

El impacto de tales hechos exige la extraordinaria y urgente necesidad de la intervención de la Administración para la adopción inmediata de medidas adecuadas y debidamente coordinadas por parte de todos los poderes públicos, tanto paliativas como reparadoras, para corregir la situación actual impulsando rápidamente el restablecimiento de los servicios, la reparación de los daños producidos, de índole muy diversa, y la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas.

El presente Decreto-ley identifica los sucesos y los municipios afectados que resultan destinatarios de las medidas propuestas.

Las medidas que el Gobierno de Aragón adopta mediante esta norma habrán de coordinarse adecuadamente con las que pudieran adoptar otras administraciones públicas y, en particular con la Administración General del Estado.

Para garantizar la más rápida implementación de las medidas precisas, este Decreto-ley incorpora medidas administrativas relativas a la tramitación de los procedimientos administrativos y, en particular, de los procedimientos de contratación y subvenciones que se tramiten a su amparo.

Siendo un acontecimiento sobrevenido, que ha ocasionado graves daños a los intereses generales y la necesidad de abordar con la mayor urgencia su financiación es lo que fundamenta la tramitación urgente de estas subvenciones y, así, las subvenciones previstas en el presente Decreto — ley se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 14 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concesión directa previsto en el artículo 27 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, para las subvenciones a entidades locales para actuaciones de refuerzo de diques y motas de protección y el resto de subvenciones seguirán el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 14.3.b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

Previo acuerdo adoptado por el órgano de contratación, conforme a lo establecido en la normativa básica del Estado, tendrán la consideración de contratos de emergencia los que realice el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la reparación de daños en infraestructuras públicas de riego, incluidas las de las comunidades de regantes, así como aquellas necesarias para asegurar dicho objetivo.

El presente Decreto-ley se adopta al amparo del artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que, en casos de necesidad urgente y extraordinaria necesidad, el Gobierno de Aragón pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley. En el presente caso la extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la Administración se justifica por las circunstancias extraordinarias en las que se encuentran las producciones y explotaciones agrarias como consecuencia de los daños producidos por las inundaciones y las graves consecuencias que puedan derivarse en el caso de no adoptar urgentemente las medidas propuestas.

Para su adopción se ha atendido, además, a los principios de buena regulación que deben inspirar todo proyecto normativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. En su tramitación se ha emitido informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Las medidas que se introducen con este Decreto-ley se amparan en las competencias que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón el artículo 71, 17.º, 20.º, 21.º y el artículo 75, 12.º, del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de enero de 2022,

DISPONGO:

Artículo 1. — *Objeto.*

Este Decreto-ley tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para reparar los daños causados y las pérdidas que se deriven de las inundaciones ocasionadas por los desbordamientos acaecidos en cauces de la cuenca del río Ebro producidos durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como facilitar la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas.

Artículo 2. — *Financiación.*

1. Corresponderá al titular del Departamento competente en materia de hacienda la habilitación de los créditos adecuados para proporcionar cobertura a todas las medidas vinculadas a reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos en la cuenca del río Ebro durante el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022.

2. Se declaran créditos ampliables, a los efectos de lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, los créditos presupuestarios precisos para atender los gastos derivados de la aplicación del presente Decreto-ley.

3. La financiación de dichos créditos se realizará con cargo al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria recogido en la Sección 30 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2022.

4. Todos los gastos derivados de la ejecución de este Decreto-ley se deberán imputar a un mismo proyecto de gasto denominado «Daños desbordamiento río Ebro 2021-2022» debiendo figurar dicha denominación en el texto de todos los documentos contables que se tramiten para identificar las actuaciones de manera inmediata.

Artículo 3. — *Ámbito territorial de aplicación.*

Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán en los términos municipales afectados por las inundaciones que se concretan en el anexo.

Artículo 4. — *Actuaciones previstas.*

El Gobierno de Aragón adoptará las medidas siguientes:

1. Medidas destinadas a paliar daños materiales en explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.
 - a) Subvenciones para los daños en producciones agrícolas y ganaderas.
 - b) Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas, ganaderas, así como sobre los gastos en explotaciones ganaderas y para la implantación de aprovechamientos de mayor resiliencia a las inundaciones.
 - c) Subvenciones de los costes financieros de los préstamos que se suscriban para hacer frente a los problemas de liquidez financiera.
2. Medidas destinadas a la reparación de infraestructuras y servicios públicos:
 - a) Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego.
 - b) Reparación de daños medioambientales.
 - c) Subvenciones a entidades locales para actuaciones de refuerzo de diques y motas de protección.

Artículo 5. — *Subvenciones para los daños en producciones agrícolas y ganaderas.*

1. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente establecerá, en el plazo previsto en la Disposición adicional primera, las condiciones de las subvenciones para los daños producidos en las producciones agrícolas y ganaderas.

2. Las subvenciones por daños en producciones agrícolas y ganaderas se determinarán conforme a los criterios y módulos que establezca el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

3. Serán objeto de ayuda:

a) Los daños registrados en las explotaciones agrícolas y ganaderas para las que, en las fechas del siniestro, no hubiera iniciado el periodo de suscripción del correspondiente seguro, o éste no hubiere finalizado y que no hubieran formalizado aún la póliza para esta campaña, siempre y cuando se hubiese contratado el seguro para dicha producción y cultivo en la campaña anterior.

b) Los daños sobre las producciones agrícolas y ganaderas que, teniendo póliza en vigor para dichas producciones amparada por el sistema de seguros agrarios combinados, no estuvieran garantizados por dicho sistema.

c) Los daños originados en las producciones agrícolas y ganaderas no incluidas en el vigente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

4. Las explotaciones ganaderas deberán disponer de las autorizaciones administrativas obligatorias.

Artículo 6. — *Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales y otros gastos en explotaciones ganaderas y para la implantación de aprovechamientos de mayor resiliencia a las inundaciones.*

1. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente aprobará, en el plazo previsto en la Disposición adicional primera, subvenciones para atender las siguientes situaciones producidas en las explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas:

a) Restaurar los daños sufridos en las explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas consistentes en la sistematización de las tierras, la reparación de las instalaciones de regadío y de edificaciones agrícolas y ganaderas, así como otros daños de carácter estructural en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

b) Restaurar los terrenos mediante la realización de plantaciones para producción maderera, aprovechamientos forestales o usos de carácter ambiental en las parcelas afectadas.

c) Paliar los gastos extraordinarios derivados del traslado y manutención del ganado que se hayan generado como consecuencia de la inundación.

2. Las medidas previstas en este artículo se cuantificarán aplicando los criterios, módulos máximos o costes simplificados que para cada caso apruebe el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

3. Para percibir estas subvenciones será necesario que se haya suscrito póliza de seguro agrario en producciones, teniendo en cuenta las excepciones contempladas en el apartado 3 del artículo anterior, así como que las infraestructuras afectadas y las actividades agrarias a ellas asociadas dispongan en su caso de las preceptivas autorizaciones administrativas. Los beneficiarios deberán ser titulares de explotaciones agrarias y declarantes de la solicitud conjunta de ayudas PAC. Serán preferentes aquellas explotaciones calificadas como prioritarias.

Artículo 7. — *Subvenciones de los costes financieros de los préstamos que se suscriban.*

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente aprobará, en el plazo previsto en la Disposición adicional primera, subvenciones para los costes financieros de los préstamos que se suscriban para hacer frente a los problemas de liquidez financiera de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales afectadas por el presente Decreto-ley.

Artículo 8. — *Reparación de daños en infraestructuras públicas de riego.*

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ejecutará las obras precisas para reparar los daños causados en las redes principales de riego de las infraestructuras públicas de riego, incluidas las de las comunidades de regantes, así como aquellas necesarias para asegurar dicho objetivo.

Artículo 9. — *Reparación de daños medioambientales.*

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ejecutará las obras y actuaciones necesarias para reparar los daños al medio natural y a sus infraestructuras de gestión y uso público.

Artículo 10. — *Subvenciones a entidades locales para actuaciones de refuerzo de diques y motas de protección.*

1. El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente concederá subvenciones de concesión directa a los ayuntamientos que hayan realizado y financiado actuaciones de refuerzo de diques y motas de protección entre los días 12 y 16 de diciembre de 2021, en el ámbito de la activación por Protección Civil del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Aragón (PROCINAR).

2. Los gastos subvencionables incluirán exclusivamente los costes de materiales y maquinaria necesarios para reforzar la protección de los diques y motas de su municipio, ejecutados en coordinación con el Centro de Coordinación Operativa Integrada (CECOPI) del Gobierno de Aragón.

3. La cuantía de la subvención vendrá determinada por la aplicación de una intensidad máxima de la ayuda del 100 % sobre los gastos subvencionables.

Artículo 11. — *Régimen aplicable a las subvenciones.*

1. Las subvenciones previstas en el presente Decreto-ley se tramitarán por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 14 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

2. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en este Decreto-Ley será el de concesión directa, previsto en el artículo 27 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, para las subvenciones a entidades locales para actuaciones de refuerzo de diques y motas de protección y el resto de subvenciones seguirán el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 14.3.b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

3. Las subvenciones previstas en los artículos 5 y 6 se otorgarán conforme a lo que en aplicación de este Decreto-ley se establezca en unas bases reguladoras que contendrán:

a) El ámbito territorial específico de aplicación de las subvenciones.

b) El ámbito temporal específico de aplicación de las subvenciones. Podrán incluir como proyectos elegibles los ejecutados desde el 16 de diciembre de 2021.

c) El procedimiento de otorgamiento.

d) Requisitos para adquirir la condición de beneficiario.

e) Las actuaciones subvencionables.

f) La intensidad de la ayuda, tanto en lo referente al % sobre los gastos subvencionables como a su cuantía máxima por beneficiario.

g) Los porcentajes de los pagos anticipados, que podrá alcanzar hasta el 80% de la cuantía de la subvención.

h) La cuantía de los créditos disponibles y su posible ampliación.

4. Las subvenciones previstas en el artículo 10 se concederán por Orden del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, previa justificación de los requisitos establecidos en el citado artículo.

5. La concesión de las ayudas y subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

6. En ningún caso la cuantía de las subvenciones, junto con las concedidas por el resto de las Administraciones Públicas u organismos públicos nacionales o internacionales, y las indemnizaciones que puedan percibir los damnificados de los seguros contratados, podrán superar el importe total del valor del daño producido.

Artículo 12. — *Régimen de contratación.*

1. Previo acuerdo adoptado por el órgano de contratación, conforme a lo establecido en la normativa básica del Estado, tendrán la consideración de contratos de emergencia los que realice el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la reparación de daños en infraestructuras públicas de riego, incluidas las de las comunidades de regantes, así como aquellas necesarias para asegurar dicho objetivo.

2. En el resto de los expedientes de contratación que traigan causa de este Decreto-ley, los motivos que lo justifican constituyen una razón de interés público para que se tramiten con carácter de urgencia.

3. La gestión de las actuaciones de emergencia se realizará por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que podrá ordenar la inmediata puesta a su disposición del personal y otros recursos de sus medios propios sin perjuicio del posterior reintegro de los gastos en que estos incurran.

Artículo 13. — *Reducción de plazos en los procedimientos administrativos.*

Los plazos ordinarios en los procedimientos administrativos que se sigan en ejecución de este Decreto-ley se reducirán a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, a los efectos previstos en la legislación del procedimiento administrativo común.

Disposición adicional primera. — *Plazo de aprobación de bases reguladoras y convocatorias.*

La aprobación simultánea de las bases reguladoras y convocatorias de las subvenciones previstas en este Decreto-ley que, en función de la existencia y valoración de daños resulten necesarias, se producirá en el plazo máximo de 45 días desde su entrada en vigor.

Disposición adicional segunda. — *Referencia genérica a explotación agrícola, ganadera, forestal.*

A efectos de lo establecido en este Decreto-ley se entiende por explotación agrícola, ganadera, forestal la que cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente para tener tal calificación y haya obtenido las autorizaciones pertinentes de las administraciones competentes.

Disposición final primera. — *Habilitación.*

Se faculta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este Decreto-ley.

Disposición final segunda. — *Entrada en vigor.*

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 26 de enero de 2022.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTANÉS
El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

ANEXO

- Alagón.
- Alborge.
- Alcalá de Ebro.
- Alfajarín.
- Alforque.
- Boquiñeni.
- Cabañas de Ebro.
- Cinco Olivas.
- El Burgo de Ebro.
- Figueruelas.
- Fuentes de Ebro.
- Gallur.
- Gelsa.
- La Puebla de Alfindén.
- La Zaida.
- Luceni.
- Novillas.
- Nuez de Ebro.
- Osera de Ebro.
- Pastriz.
- Pedrola.
- Pina de Ebro.
- Pinseque.
- Pradilla de Ebro.
- Quinto.
- Remolinos.
- Sástago.
- Sobradiel.
- Tauste.
- Torres de Berrellén.
- Utebo.
- Velilla de Ebro.
- Villafranca de Ebro.
- Zaragoza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/22, sobre la dimisión del Ministro de Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 5/22, sobre la dimisión del Ministro de Consumo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, sumándose a las palabras del Presidente del Gobierno de Aragón, D. Francisco Javier Lambán Montañés, piden la dimisión del Ministro de Consumo, D. Alberto Garzón Espinosa, por sus declaraciones y actuaciones en contra del sector primario».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/22, sobre la defensa del sector agroganadero y la industria cárnica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/22, sobre la defensa del sector agroganadero y la industria cárnica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar la reprobación del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, por sus inadmisibles declaraciones contra el sector de producción cárnica de nuestro país.

2. Instar al de Gobierno de España a:

a) Otorgar el reconocimiento claro y explícito de la gran labor de sector agroganadero, así como de la industria cárnica, por su contribución a la producción de alimentos, su papel en la sostenibilidad ambiental, en el equilibrio de los ecosistemas y por ser un aliado decisivo en la lucha contra el cambio climático.

b) Exigir su compromiso con el desarrollo de las prácticas innovadoras en el sector agroalimentario que, en colaboración con la comunidad científica, permitan avanzar en la mejora de la producción y su sostenibilidad, a fin de blindar su papel dentro del sistema alimentario mundial.

c) Aprobar, en el plazo de tres meses, un plan integral de ayudas específico para el sector ganadero, con un doble objeto. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afectación a suelos y aguas y el máximo nivel de bienestar animal.

d) Impulsar la promoción y el consumo de los productos a nivel nacional e internacional, reforzando su proyección y remediando los daños que hayan podido ocasionar las declaraciones del Ministro de Consumo».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón renuevan su compromiso con la iniciativa 11F y el Día internacional de la Mujer, la Niña y la Ciencia para conseguir alcanzar una presencia paritaria de las mujeres en todas las áreas de conocimiento. Es por ello por lo que:

1. Se comprometen a reforzar e impulsar acciones y medidas que contribuyan a eliminar las brechas de género tanto horizontales como verticales que persisten en diferentes ámbitos de nuestra sociedad y especialmente en aquellos relacionados con las áreas STEM.

2. Reconocen que una mayor presencia de mujeres en el mundo científico y tecnológico es condición indispensable para la excelencia científica y, también, para el desarrollo económico de Aragón.

3. Se comprometen a trabajar por la igualdad efectiva de las mujeres en todos los ámbitos, también en el sistema de ciencia, tecnología e innovación, así como a revertir la brecha de género.

4. Rechazan cualquier traba que suponga una discriminación en el acceso de las mujeres a las carreras STEAM, ya que son herramientas fundamentales para abordar los retos del futuro y no podemos prescindir de una parte de la población para construir nuestro mañana.

5. Se comprometen a trabajar, en cumplimiento de la Visión Estratégica del Espacio Europeo de Investigación para el año 2030, para que la mitad de todas las personas que se dedican a la ciencia y la mitad de todas las que ostenten responsabilidades en la política científica, en todas las disciplinas, y en todos los niveles, sean mujeres.

6. Instan al Gobierno de Aragón a evaluar los contenidos curriculares para incorporar referentes de mujeres científicas hasta ahora excluidas y detectar posibles sesgos de género a modificar».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 55/22, sobre la candidatura de los Juegos Olímpicos de Invierno 2030.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 55/22, sobre la candidatura de los Juegos Olímpicos de Invierno 2030, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón muestran su respaldo y apoyo a una candidatura española, liderada por el COE, para la organización de los Juegos Olímpicos de Invierno 2030, organizados de manera conjunta entre Aragón y Cataluña.

— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar con el Gobierno de España en coordinación con el COE para que la candidatura de Aragón y Cataluña de los Juegos de invierno 2030 se lleve a cabo en igualdad de condiciones, con el debido respeto institucional, medioambientalmente sostenible y económicamente viable.

— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implicar a los pueblos y comarcas del Pirineo aragonés en un proyecto crucial para su futuro, así como a toda la sociedad y actores económicos aragoneses en una candidatura olímpica de invierno 2030 que supondría avances y prosperidad en el pirineo, en Aragón y en España».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 59/22, sobre la puesta en marcha de la transversalidad de la salud de todas las políticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 59/22, sobre la puesta en marcha de la transversalidad de la salud de todas las políticas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar antes de fin de año el desarrollo normativo que posibilite la aplicación de la Evaluación de Impacto en Salud en las políticas de la Comunidad.

2. Constituir el Consejo Director del Plan de Salud de Aragón incluyendo la participación de las entidades locales.

3. Constituir en un plazo máximo de tres meses la Comisión Interdepartamental del Plan de Salud de Aragón.

4. Continuar incorporando información de utilidad y recursos de promoción de la salud, al Atlas de Salud de Aragón, actualizando también los datos que contiene, para objetivar las desigualdades en salud, facilitando la comprensión de la situación de cada Zona Básica de Salud, su relación con los factores determinantes y posibilitar que la información esté disponible por ejes de igualdad tales como la edad, género, clase social, índice AROPE, nacionalidad o territorio, entre otros.

5. Incorporar la perspectiva de salud y la Evaluación de Impacto en Salud en todas las políticas y en las estrategias y planes que las desarrollan, con el objetivo de garantizar que las políticas públicas contribuyen a maximizar la equidad en salud según los determinantes sociales y los ejes de desigualdad».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 69/22, sobre la puesta en marcha de un Plan de Protección de Autónomos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/22, sobre la puesta en marcha de un Plan de Protección de Autónomos, que figura a continuación, presentada por el G.P. Vox en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Marta Fernández Martín, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Plan de Protección de Autónomos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Sánchez ha anunciado la reforma del RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) por la que los autónomos van a ver cercenada su libertad actual de elegir su base de cotización, y aumentada significativamente. Como el propio Gobierno ha anunciado, con este sistema pretende recaudar 2.000 millones de euros más al año, un 20% más de lo que recauda actualmente.

El sistema de cotización se va a actualizar a lo largo de los próximos nueve ejercicios, si bien en 2023 la subida va a ser ya muy acusada: todos aquellos que ganen más de 1.125 euros al mes van a tener que pasar a cotizar 351,9 euros al mes, es decir, casi el 20% más que la cuota establecida para 2022, y un 23% más que la cuota de 2021. Por tanto, la inmensa mayoría de autónomos aragoneses van a tener que distraer de sus ingresos casi 700 euros a lo largo del año.

En Aragón, el 15% de la población activa está afiliada al RETA, superando el agregado nacional. En torno a 100.000 aragoneses cotizan en el RETA, dato de enero de 2022, (64% en servicios, el 18% lo hace en agricultura, el 12% en construcción, y el 6% en industria y energía), y el 81% de ellos cotiza por la base mínima.

Dada la situación de incertidumbre económica en un entorno de inflación creciente, parece razonable aliviar la situación de los autónomos aragoneses con todos los medios que las administraciones tienen a su alcance.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un Plan de Protección de Autónomos destinado a los cotizantes del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos mediante el cual, a todos aquellos que en los dos ejercicios previos hayan cotizado por la base mínima y ganen más de 13.500 euros al año, la Comunidad de Aragón subvencione la diferencia entre la cotización mínima vigente y la prevista para 2023.

Zaragoza, 7 de febrero de 2022.

La Diputada
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por e G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar de forma inequívoca la candidatura olímpica de España 2030, así como declarar proyectos estratégicos las principales acciones que se deban llevar a cabo para su diseño y desarrollo, poniendo en marcha con carácter urgente un plan estratégico de la nieve de Aragón que aborde las necesidades y actuaciones del sector necesarias antes y después de los Juegos Olímpicos.

2. Garantizar, como proyectos estratégicos clave para esa candidatura olímpica, la ampliación de Cerler y la unión de las estaciones de Formigal, Candanchú y Astún, respetando los valores naturales y paisajísticos de Pirineo, para que, una vez superado el horizonte de la candidatura, estas estaciones impulsen económicamente todos los sectores dependientes de los deportes vinculados a la nieve y el hielo de los respectivos valles.

3. Dar paso a la entrada en el accionariado del grupo Aramón, mediante la dilución de la participación actual, a los propietarios privados de las estaciones de Candanchú y Astún, procediendo a realizar los desembolsos de capital proporcionales de cuantas ampliaciones se acuerden, al objeto de garantizar la financiación suficiente de los proyectos de mejora y modernización de las estaciones de esquí».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de febrero de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 50/22, sobre medidas para combatir la brecha digital en las personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 50/22, sobre medidas para combatir la brecha digital en las personas mayores, publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 50/22, sobre medidas para combatir la brecha digital en las personas mayores.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Proposición no de Ley, apartado segundo, añadir un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reformular el convenio suscrito entre Correos y el Gobierno de Aragón para prestar servicios financieros en el mundo rural de forma que sea más tecnológicamente accesible para las personas mayores y/o cuyos gastos municipales sean más asumibles por los pequeños ayuntamientos que lo suscriban».

MOTIVACIÓN

El martes 13 de julio de 2021, el presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán, y el presidente de Correos, Juan Manuel Serrano, firmaban un convenio marco de colaboración para desarrollar actividades conjuntas que permitan acercar la Administración a la ciudadanía e implementar servicios para el medio rural que ayuden a frenar la despoblación y atraer nueva población a los municipios. Correos facilitara el acceso a servicios que ayuden a luchar contra la exclusión financiera, como la instalación de cajeros en localidades que no dispongan de oficinas bancarias, o el servicio de Correos Cash, que prestado en colaboración con diversas entidades financieras, realizara el ingreso y reintegro de efectivo, bien sea en oficinas de correos o a domicilio.

Según consta en la «Guía básica cajeros automáticos», documento en el que se comunican las condiciones para la instalación en una localidad aragonesa de los mencionados cajeros automáticos por Correos, aparecen reflejadas unas condiciones económicas inasumibles por parte de pequeños Ayuntamientos. Además, el servicio de Correos Cash necesita de la utilización de aplicaciones de móvil bancarias por parte de los solicitantes de retirada o ingreso de efectivo, un reto tecnológico para muchos habitantes del medio rural bien sea por la brecha generacional y/o digital que presentan.

Zaragoza, 8 de febrero de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Popular, Vox en Aragón y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la

Mujer, la Niña y la Ciencia, publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 1 por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón rechazan cualquier requisito que suponga una discriminación en el acceso de las mujeres a las carreras STEAM, ya que son herramientas fundamentales para abordar los retos del futuro y no podemos prescindir de una parte de la población para construir nuestro mañana».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 7 de febrero de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón renuevan su compromiso con la iniciativa 11F y el Día internacional de la Mujer, la Niña y la Ciencia para conseguir alcanzar en todas las áreas de conocimiento una presencia paritaria de las mujeres.

2. Así mismo, se comprometen a reforzar e impulsar acciones y medidas que contribuyan a eliminar las brechas de género tanto horizontales como verticales que persisten en diferentes ámbitos de nuestra sociedad y especialmente en aquellos relacionados con las áreas STEM».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 8 de febrero de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia, presentada conjuntamente por los GG.PP Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón reconocen el papel relevante que las mujeres han desarrollado y desarrollan en la actualidad en los campos de la ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas, contribuyendo al bienestar, a la riqueza y desarrollo social.

2. Las Cortes de Aragón inciden en la igualdad de oportunidades reconocida en la Constitución Española, y de cuantas leyes de ella emanan, que garantizan la no discriminación, con independencia del sexo, para la elección en libertad de la carrera académica y profesional deseada.

3. Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a desarrollar políticas de becas y ayudas, que premien el esfuerzo y el mérito para que el talento, con independencia del sexo y situación económica, se pueda desarrollar en las disciplinas STEAM y así contribuir al desarrollo de Aragón y España».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 8 de febrero de 2022.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/22, sobre el Día de la Mujer, la Niña y la Ciencia.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a evaluar los contenidos curriculares para incorporar referentes de mujeres científicas hasta ahora excluidas y detectar posibles sesgos de género a modificar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/22, sobre la puesta en marcha de la transversalidad de la salud de todas las políticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Arago-

nes a la Proposición no de Ley núm. 59/22, sobre la puesta en marcha de la transversalidad de la salud de todas las políticas, publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 59/22, sobre la puesta en marcha de la transversalidad de la salud de todas las políticas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Trabajar, desde el Departamento de Sanidad, en el desarrollo normativo que defina el modelo de Evaluación de Impacto en Salud y el procedimiento a seguir, para poder solicitarlo a instancias de las Cortes
2. Constituir el Consejo Director del Plan de Salud de Aragón incluyendo la participación de las entidades locales.
3. Constituir en un plazo máximo de tres meses la Comisión interdepartamental del Plan de Salud de Aragón.
4. Continuar incorporando información de utilidad y recursos de promoción de salud al Atlas de Salud de Aragón para objetivar las desigualdades en salud facilitando la comprensión de la situación en cada Zona Básica de Salud, su relación con los factores determinantes y posibilitar que la información esté disponible por ejes de desigualdad, tales como la edad, género, clase social, nacionalidad o territorio.
5. Incorporar la perspectiva de salud en todas las políticas y la Evaluación de Impacto en Salud, en las nuevas estrategias y planes con el objeto de incorporar actuaciones orientadas a maximizar la equidad en salud según los determinantes sociales y los ejes de desigualdad».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de febrero de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 15/21, sobre la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo Internacional, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 15/21, sobre la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo Internacional, publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 29/22, sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la industria del automóvil en nuestra comunidad autónoma, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 29/22, sobre la situación de riesgo en la que se encuentra la industria del automóvil en nuestra comunidad autónoma, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 49/22, sobre el levantamiento de las restricciones a la hostelería y el ocio nocturno, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 49/22, sobre el levantamiento de las restricciones a la hostelería y el ocio nocturno, publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 62/22, sobre el Servicio de Bienestar Emocional para Jóvenes, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Servicio de Bienestar Emocional para Jóvenes, solicitando su tramitación en Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dificultades emocionales en los jóvenes y adolescentes son una problemática que se ha visto incrementada de manera sustancial como consecuencia de la situación generada por la pandemia de la COVID-19, incidiendo directamente en aspectos fundamentales como su calidad de vida, su bienestar y también su desarrollo.

En marzo de 2021 el Instituto Aragonés de la Juventud puso en marcha el servicio «Asesoría de Bienestar Emocional para Jóvenes», se trata de un servicio de carácter gratuito, donde profesionales especializados prestan apoyo emocional personalizado a jóvenes y adolescentes entre 14 y 30 años que se encuentren en un momento crítico y precisan afianzar su autoconocimiento y autorregulación emocional y recuperar la confianza en sí mismos, como medio de alcanzar el bienestar personal y una vida social más placentera.

A día de hoy todos conocemos que la salud emocional de nuestros jóvenes y adolescentes ha resultado dañada de manera importante por esta crisis sanitaria; los problemas de concentración, sentimientos depresivos, la ansiedad, tristeza, las relaciones interpersonales, los problemas académicos o laborales, entre otros, son cada vez más significativos en este colectivo de población.

El servicio de «Asesoría de Bienestar Emocional para Jóvenes», una experiencia pionera puesta en marcha en esta Comunidad Autónoma ha demostrado tener gran aceptación y demanda por parte de los jóvenes y adolescentes aragoneses, muestra de ello es que desde que comenzó a funcionar el pasado mes de marzo, el núm. de consultas y atenciones se ha incrementado de manera notable a lo largo de estos meses.

Las previsiones de profesionales y expertos alertan y ponen de manifiesto que el daño en la salud emocional en la población joven y adolescente es uno de los retos en el que se deben maximizar esfuerzos y recursos.

En estos momentos, el Servicio de Bienestar Emocional para Jóvenes puesto en marcha por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales a través del Instituto Aragonés de la Juventud, está colapsado, existiendo retrasos en la prestación de la atención que se demanda, motivado por el incremento del núm. de atenciones y porque el núm. de profesionales con los que cuenta el servicio dedicados a la atención del bienestar emocional de nuestros jóvenes y adolescentes, a día de hoy resultan insuficiente.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar al Servicio de Asesoría de Bienestar Emocional para Jóvenes del Instituto Aragonés de la Juventud de los recursos materiales y humanos que sean necesarios, incrementando a la mayor brevedad el número de profesionales dedicados a la atención del bienestar emocional de los jóvenes y adolescentes aragoneses entre 14 y 30 años, con el objetivo de que el servicio pueda atender al mayor número posible de personas en esa franja de edad que lo demanden.

Zaragoza, 1 de febrero de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 63/22, sobre el anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo General del Poder Judicial aprobó, el jueves 27 de enero de 2022, por 15 votos a favor y seis en contra el informe crítico con el Anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda que elabora el Gobierno de España.

En el citado informe, el órgano de gobierno de los jueces cuestiona la invasión de competencias autonómicas en que incurre el anteproyecto, así como la intromisión en el derecho a la propiedad privada de la nueva ley.

Dicho informe recuerda al Ejecutivo de Pedro Sánchez que la vivienda «es una materia de titularidad autonómica» y «debe respetar la competencia autonómica», por lo que el núcleo de su regulación y las políticas públicas encaminadas a hacer efectivo el derecho del artículo 47 de la Constitución «corresponde a cada una de las comunidades autónomas que ejercen sus competencias conforme a la orientación política mayoritariamente existente en ellas».

Afean que se dé un claro dirigismo de la actuación de las instituciones autonómicas y locales, de problemático encaje en el orden constitucional de competencias y que limita y dificulta la competencia en materia de vivienda a las Comunidades Autónomas.

Los jueces también señalan que lo previsto con la nueva Ley supone una alteración del entendimiento de la propiedad privada de la vivienda y la parcial derogación del artículo 348 del Código Civil donde se sanciona que la propiedad es «el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las leyes».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a oponerse, con todos los medios a su alcance, al anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda por invadir competencias autonómicas.

Las Cortes de Aragón rechazan la intromisión en el derecho a la propiedad privada del Anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda.

Zaragoza, 1 de febrero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 64/22, sobre la exclusión financiera en los pequeños municipios, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exclusión financiera en los pequeños municipios, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de Correos, Juan Manuel Serrano, participó a finales de octubre de 2021 en Teruel en un foro de Adea, en el que destacó las oportunidades que la red de esta sociedad estatal puede ofrecer a las zonas rurales, aportando su granito de arena a la lucha contra la despoblación. Correos Market, la prestación de servicios de cobro y gestiones con las administraciones, o la instalación de cajeros son algunas de las propuestas que se están poniendo ya en marcha.

En esa intervención, el presidente de Correos hablaba de instalar 1.500 cajeros en toda España, de ellos 65 en Aragón. Son cajeros que tienen que ir a poblaciones donde no exista una oficina bancaria o no tengamos nosotros una solución física, afirmaba.

El martes 13 de julio de 2021, el presidente del Gobierno de Aragón, Javier Lambán, y el presidente de Correos Juan Manuel Serrano, firmaban un convenio marco de colaboración para desarrollar actividades conjuntas que permitan acercar la Administración a la ciudadanía e implementar servicios para el medio rural que ayuden a frenar la despoblación y atraer nueva población a los municipios. Correos facilitaría, según lo firmado, el acceso a servicios que ayuden a luchar contra la exclusión financiera, como la instalación de cajeros en localidades que no disponen de oficinas bancarias, el servicio de Correos Cash prestado en colaboración con diversas entidades financieras para facilitar el ingreso y reintegro de efectivo, o el uso de la tarjeta Correos Prepago para acceder al cobro de subvenciones y ayudas públicas otorgadas por el Gobierno de Aragón.

Este mes de enero de 2022, algunos municipios de la provincia de Teruel han recibido un correo con la «Guía básica cajeros automáticos», documento en el que se les comunica las condiciones para la instalación en su localidad los mencionados cajeros automático. Condiciones inasumibles por parte de estos Ayuntamientos y que vienen a frustrar las expectativas generadas con los anuncios anteriores.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de España que habilite los medios necesarios para que los municipios de menos de 1.000 habitantes puedan tener acceso a cajeros automáticos con costes asumibles.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar el convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y Correos para que, como empresa pública que es, establezca servicios con remuneraciones proporcionadas, para poderlos implementar en los municipios con poca población.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 65/22, sobre la ampliación de la Unidad de Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la Unidad de Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es hoy en día una de las vulneraciones de los derechos humanos más evidentes y constituye un grave problema social.

En el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres, firmado en Estambul y ratificado por España en 2014 se refiere a la Violencia de Género como aquellos actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual o psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

La Ley Orgánica de Medidas de protección Integral Contra la Violencia de Género 1/2004 de 28 de diciembre, en su exposición de motivos indica, la obligación de los poderes públicos de actuar para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales que la Constitución reconoce a la ciudadanía, y cómo estos derechos son vulnerados por la violencia de género.

Las Unidades de atención a la Familia y Mujer nacen como un servicio policial integral, en el ámbito de la violencia contra la mujer y en el ámbito familiar, prestan atención especializada y personalizada a las víctimas de violencia de género, doméstica y sexual a fin de conseguir un aumento de la prevención, la efectiva protección de las víctimas y una mayor eficacia en la investigación de los hechos delictivos.

La singularidad en Familia y Mujer permite mantener bajo una misma dirección todos los recursos dedicados a estas formas de violencia, facilitando así una mayor coordinación, inmediatez y continuidad de los servicios policiales para la consecución de un tratamiento integral al fenómeno de la violencia doméstica, de género y sexual, minimizando los efectos de posibles victimizaciones.

Estas Unidades se crean como un servicio integral en el ámbito de la familia y la mujer con personal especializado con capacidad para atender, escuchar y comprender a todas las víctimas, encargándose de la recogida de las denuncias, la investigación y la protección de las víctimas. Trabajan en coordinación con el resto de instituciones, servicios sociales, servicios sanitarios, otras policías, oficinas de atención a víctimas, asociaciones y ONG, etc.

De poco sirve crear instrumentos adecuados para proteger a la mujer si no se financian adecuadamente, permitiendo la existencia de instalaciones apropiadas donde se pueda centralizar todos los recursos disponibles para la atención a las víctimas y formación adecuada para los profesionales que las atienden.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a incrementar los recursos económicos necesarios para la Unidad de Familia y Mujer de la policía Nacional de Aragón, de forma que permita incrementar los medios personales y materiales, para que la UFAM sea un servicio integral, tal y como se concibió,

así como el desarrollo de formación especializada y mejora de instalaciones apropiadas donde se puedan centralizar todos los recursos disponibles para la atención a las víctimas violencia de género.

Zaragoza, 2 de febrero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 66/22, sobre la baremación en las listas de empleo temporal del personal dependiente del Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la baremación en las listas de empleo temporal del personal dependiente del Salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Resolución de 7 de noviembre de 2017 de la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud se resuelve la publicación del pacto de la Mesa sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, recogido en el correspondiente plan operativo.

En este plan operativo contiene las medidas a adoptar para la correcta aplicación del mismo, entre las que se destaca implantar progresivamente un sistema de aportación de solicitudes y méritos en entorno web, los nuevos baremos para personal universitario y no universitario, y la implantación de los mismos en los procesos de selección y provisión, indicando que estos baremos se aplicarán a partir de 1 de enero de 2020.

El 21 de junio de 2019, se publicó en el BOA 120 la Orden SAN/675/2019, de 11 de junio por la que se crea el portal electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, cuyo objeto es crear la aplicación desarrollada para un entorno Web, y configurada como una herramienta destinada a la gestión de los méritos del personal de este Organismo autónomo y de las personas interesadas en acceder a un empleo en el Servicio Aragonés de Salud.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el artículo 33 establece que, la selección del personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, procedimientos que se basarán en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia y publicidad y que serán establecidos previa negociación en las mesas correspondientes.

Durante estos más de dos años, en los que el nuevo portal de RHH del Salud debería ya estar en pleno funcionamiento, el personal temporal ha cumplido con creces con sus obligaciones y por lo que la administración debe de cumplir con lo prometido.

Esta situación está perjudicando gravemente a miles de personas de manera personal, laboral y económicamente, y además desencadenan en varias irregularidades:

- Opositores que aprobaron una oposición sin plaza y no han podido sumar 25 puntos.
- Inscritos en bolsa que han generado nuevos méritos y desde el último corte y que no se les ha actualizado.
- Estudiantes que han finalizado sus estudios que les permitiría optar a determinadas categorías.
- Enfermeras que han aprobado el E.I.R y no lo han podido sumar a sus méritos.
- Personas que no han podido inscribirse a la bolsa, impidiendo el acceso al empleo público.

El mismo Justicia de Aragón, el 15 de octubre de 2020, emitió una sugerencia para que el Servicio Aragonés de Salud convoque las bolsas de empleo temporal de todas las categorías y se adopten las medidas oportunas para que estuvieran publicadas todas las convocatorias para la obertura temporal de plazas estatutarias de todas las convocatorias.

Es destacable el comportamiento ejemplar de todos los profesionales dependientes del Salud, que han seguido trabajando concienzudamente sin establecer medidas de presión que pudieran afectar al sistema sanitario, y la respuesta que han recibido de la Administración ha sido la inacción con respecto a llevar a cabo las justas reivindicaciones, que se comprometió hace dos años.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Consejería de Sanidad a:

1) Que se reúna la Consejera de Sanidad de una manera urgente y no demorable con las plataformas y sindicatos de los trabajadores afectados.

2) A que la Consejería de Sanidad se comprometa a publicar las listas definitivas y baremadas de todas las convocatorias del personal estatutario del Salud, antes del 31 de mayo de 2022.

Zaragoza, 4 de febrero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 67/22, sobre el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud establece respecto a las convocatorias de la Oferta de Empleo Público:

«Artículo 10. Competencia para convocar.

Aprobada la oferta de empleo público de personal estatutario por el Gobierno de Aragón a propuesta del Servicio Aragonés de Salud y publicada en el Boletín Oficial de Aragón, el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud convocará las pruebas selectivas para acceder a las plazas ofertadas, pudiéndose agregar hasta un diez por ciento adicional. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Artículo 11. Periodicidad de las convocatorias.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, las convocatorias de pruebas selectivas para las diferentes categorías o especialidades se realizarán, con carácter general, cada dos años».

Por Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se convocaba el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tres años más tarde, por Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron la oposición y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, de la categoría de enfermero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, superando el plazo de tres años que el Decreto 37/2011 establece para el desarrollo de la OPE.

Por otra parte, el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, establece en su artículo 38.1: «Con la finalidad de garantizar el derecho a la movilidad voluntaria del personal del Servicio Aragonés de Salud, se procederá a convocar con carácter general, al menos cada dos años, un procedimiento de movilidad voluntaria por el sistema de concurso de traslados», circunstancia que tampoco se ha cumplido ya que la última convocatoria de movilidad en enfermería fue en el año 2019 (con la excepción de las especialidades de obstetricia y salud mental que se convocaron en 2020).

Ambos incumplimientos han dado lugar a la situación que se desarrolla a continuación.

Los profesionales sanitarios de la especialidad de enfermería que concurrieron y aprobaron la convocatoria de 2018 no pudieron tomar posesión de sus puestos hasta el 19 de octubre de 2021 por causas imputables única y exclusivamente a la demora en los plazos y procedimientos provocados por la administración de la CA de Aragón y, en concreto, del Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud, incumpliendo los mandatos de los artículos 10 y 38.1 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Por Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, convoca el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El punto 3.3 de las bases de la convocatoria de 18 de enero de 2022 establece que «3.2. De conformidad con lo establecido en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, además de los anteriores, serán requisitos para ser admitidos en el procedimiento de movilidad voluntaria:

«a) El personal estatutario en activo o con reserva de plaza, deberá haber tomado posesión de su plaza desempeñada o de la que tiene reservada, al menos, un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento. Este requisito no se exigirá a los aspirantes que opten a plazas desde destino obtenido mediante redistribución o reasignación de efectivos, ni a quienes vieran demorada su última toma de posesión por hallarse en alguna de las situaciones que justifican la falta de incorporación efectiva».

Como consecuencia de esta resolución y las reservas que establece, la realidad es que hoy el personal estatutario fijo, de la categoría de enfermería, que concurrió a la convocatoria de 2018 y no pudo tomar posesión de su plaza hasta el 19 de octubre de 2021, por causas imputables a la mala gestión de la administración autonómica, no pueden optar al concurso de movilidad voluntaria por no cumplir el requisito de haber tomado posesión de su plaza, desempeñada o reservada, un año antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Esta situación no es la primera vez que se produce en el Servicio Aragonés de Salud por el retraso en el nombramiento de personal estatutario fijo y la discordancia temporal con la convocatoria de los concursos de movilidad, que por otra parte debería ser, tal y como ha reclamado el Partido Popular y las Organizaciones sindicales en numerosas ocasiones, con carácter abierto y permanente.

En 2016 se produjo la misma circunstancia y la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establecía en el punto 3.2 a) lo siguiente:

«3.2. De conformidad con lo establecido en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, además de los anteriores, serán requisitos para ser admitidos en el procedimiento de movilidad voluntaria:

a) Al personal estatutario en activo o con reserva de plaza, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, no se le exigirá el cumplimiento del requisito de haber tomado posesión en la plaza desempeñada con un año de antelación, como mínimo, a la finalización del plazo de presentación de instancias que establece el apartado a) del artículo 39.2 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección del personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud».

Por otra parte, el artículo 75.13 del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado sobre «régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de su Administración Local y las especialidades del personal laboral derivadas de la organización administrativa y la formación de este personal».

El artículo 29.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que «La provisión de plazas del personal estatutario se realizará por los sistemas de selección de personal, de promoción interna y de movilidad, así como por reingreso al servicio activo en los supuestos y mediante el procedimiento que en cada servicio de salud se establezcan». El propio Estatuto Marco, por tanto, espera que cada servicio de salud elabore su propia normativa en materia de selección de personal y provisión de plazas, con rango reglamentario.

Por lo tanto esta no es una cuestión que deba ser regulada por Ley, aunque en 2016 se aprobó como disposición adicional en la Ley de acompañamiento, de forma circunstancial, pero sin ser materia de reserva de Ley. Así pues, se puede aplicar la excepción a través de una norma de desarrollo reglamentario del Gobierno de Aragón que establezca dicha excepción en la convocatoria de 2022, con objeto de subsanar un problema creado por la propia administración a los trabajadores, que en caso de haberse cumplido los plazos correctamente podrían optar a la convocatoria de movilidad voluntaria.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suspender, temporalmente y, en tanto no se proceda a la modificación reglamentaria pertinente que permita la modificación de las bases de la convocatoria, la convocatoria del procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocada por Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

2. Suspender la exigencia de forma excepcional del cumplimiento del requisito de haber tomado posesión en la plaza desempeñada con un año de antelación, como mínimo, a la finalización del plazo de presentación de instancias que establece el apartado a) del artículo 39.2 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección del personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, para el personal en servicio activo o con reserva de plaza, que participe en el procedimiento correspondiente al año 2022, de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Enfermero/a en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón convocados por el Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

Proposición no de Ley núm. 68/22, sobre los grados de Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los grados de Formación Profesional, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Formación Profesional tiene un lugar preeminente en un sistema educativo moderno, flexible, abierto, avanzado, como el que debe ser el sistema educativo aragonés.

Una Formación Profesional que sea capaz de adaptarse a las necesidades de nuestros jóvenes, pero también a las necesidades de un mercado laboral que les acogerá, una vez finalicen sus estudios.

El sistema de Formación Profesional debe ofrecer a los alumnos y a las familias las mejores opciones, con una oferta de grados que haga compatible las preferencias de los alumnos con la empleabilidad de las titulaciones.

En ese sentido, un reciente estudio del Observatorio de la FP de Caixabank Dualiza, desvelaba las titulaciones con más empleo, que iba de la mano de un mayor sueldo, y las que menos empleabilidad presentan, que van acompañadas de unos salarios inferiores.

Esas titulaciones de FP con más empleo son Mecatrónica, Fabricación Mecánica, Transporte y Mantenimiento de Vehículos e Instalación y Mantenimiento.

En un nivel medio sitúa Química, Informática y Comunicaciones y Sanidad.

Y en el extremo opuesto, las más difícil de encontrar trabajo, Imagen Personal, Comercio y Marketing, Imagen y Sonido, Actividades Físicas y Deportivas y Servicios socioculturales y a la Comunidad.

En Aragón, actualmente, se imparten 256 titulaciones de FP, 68 en Huesca, 62 en Teruel y 126 en Zaragoza.

De ellas, 51 se pueden encuadrar en el primer nivel de empleabilidad; 53 en el intermedio; 29 en el bajo, y quedan 123 que no encajan en ninguno de esos tres grupos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Gobierno instan al Gobierno de Aragón a elaborar el mapa de grados de Formación Profesional, teniendo en cuenta las demandas del mercado laboral y dotándolo de la necesaria flexibilidad para adaptarse a las nuevas necesidades.

Zaragoza, 4 de febrero de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 10/22, sobre la defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 10/22, sobre la defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos, y publicada en el BOCA núm. 188, de 25 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 16/22, sobre el cese inmediato de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 16/22, sobre el cese inmediato de la Consejera de Sanidad, y publicada en el BOCA núm. 188, de 25 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 21/22, sobre la candidatura olímpica de Aragón-Cataluña 2030 y los proyectos estratégicos para el desarrollo del sector de la nieve en la comunidad autónoma, y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/22, sobre la defensa y protección del modelo social y familiar de ganadería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 25/22, sobre la defensa y protección del modelo social y familiar de ganadería, y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 50/22, sobre medidas para combatir la brecha digital en las personas mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 50/22, sobre medidas para combatir la brecha digital en las personas mayores, y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 45/22, sobre la financiación de las CC. AA. y las EE. LL.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 45/22, sobre la financiación de las CC. AA. y las EE.LL., presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 192, de 8 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 21/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector de la automoción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/22, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector de la automoción, que figura a continuación, formulada por el diputado del G.P. Popular Sr. Gracia Suso.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector de la automoción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los principales fabricantes del sector de la automoción están muy preocupados por la lentitud del Gobierno de España y del Gobierno de Aragón a la hora tomar decisiones ante los grandes cambios que se están produciendo

en el sector de la automoción. Una inacción por parte de las administraciones públicas que está poniendo en riesgo el gran trabajo realizado por el sector de la automoción en España durante los últimos 30 años y que ha permitido que nuestro país sea el segundo productor de vehículos en Europa, solo situado por detrás de Alemania.

El escaso plazo de tiempo que se ha dado al sector de la automoción para la transformación tecnológica hacia el vehículo eléctrico, ejemplificado en que en el año 2035 se prohibirá la venta de cualquier vehículo de motor de combustión, junto a todos los cambios normativos que se están produciendo y que afectan directamente al sector, están poniendo en un serio riesgo a la industria del automóvil, ya que desde el propio sector entienden que existen otras formas más rápidas y baratas de reducir las emisiones de CO2 que imponer el coche eléctrico en un corto plazo de tiempo. A esta decisión, hay que sumar el escaso interés de los diferentes gobiernos de impulsar la venta de vehículos eléctricos y de atraer inversiones que faciliten la producción de este tipo de vehículos. Por ejemplo, en nuestra comunidad autónoma, no existe un plan de movilidad sostenible que planifique un conjunto de actuaciones con objeto de desarrollar políticas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero en el uso de los diferentes medios de transporte y favorezca la penetración del vehículo eléctrico gracias a la instalación de una red de puntos de recarga que vertebré el territorio. Tampoco se están realizando todos los esfuerzos necesarios para atraer proyectos estratégicos relacionados con el vehículo eléctrico a nuestra comunidad autónoma como es la instalación de una fábrica de baterías. Es verdaderamente sorprendente que uno de los mayores fabricantes de vehículos de nuestro país como es el grupo Stellantis, no haya tenido ningún tipo de contacto con el Gobierno de España para hablar de este proyecto estratégico, siendo que otros países como Alemania o Francia ya tienen acuerdos cerrados para la instalación de fábricas de baterías e Italia está actualmente en negociaciones.

Además, el pasado mes de diciembre, la comisión europea aprobó el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica presentado por el Gobierno de España para el vehículo eléctrico y conectado. Un PERTE que ya está generando una alta preocupación en el sector ya que uno de los bloques obligatorios para poder optar a este proyecto es la instalación de una fábrica de baterías, una condición que ante las quejas del sector ha sido corregida, pero que será muy valorada a la hora de repartir los más de 3.000 millones de euros que se van a aportar a este PERTE desde la administración pública.

En Aragón el grupo Stellantis está fabricando el primer vehículo eléctrico 100% del grupo en Europa y la fabricación de automóviles en nuestra comunidad autónoma se ha convertido en pilar fundamental dentro de la industria aragonesa que cuenta con más de 40 años de historia y que junto a las empresas auxiliares del sector de la automoción genera aproximadamente 30.000 empleos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con el sector de la automoción, especialmente en lo que se refiere a su transformación tecnológica?

Zaragoza, 2 de febrero de 2022.

El Diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 137/22, relativa al centro educativo de Chimillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro educativo de Chimillas.

ANTECEDENTES

El centro educativo de Chimillas necesita una ampliación para poder acoger al creciente número de alumnos que cada curso escolar solicitan plaza en el mismo.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene pensado el Departamento de Educación comenzar las obras para la ampliación del centro educativo de Chimillas?

Zaragoza, 3 de febrero de 2022.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 138/22, relativa al IES Valle del Jiloca de Calamocho.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al IES Valle del Jiloca de Calamocho.

ANTECEDENTES

El IES Valle del Jiloca no ha recibido los fondos pactados con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, lo que hace que su situación financiera sea «delicada».

PREGUNTA

¿Cuándo tiene pensado el Departamento hacer efectivo el libramiento de fondos que le corresponden al IES Valle del Jiloca de Calamocho?

Zaragoza, 3 de febrero de 2022.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 139/22, relativa a la exigencia de permanencia de un año desde la toma de posesión en la actual convocatoria de movilidad voluntaria de la categoría de enfermera/o.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la exigencia de permanencia de un año desde la toma de posesión en la actual convocatoria de movilidad voluntaria de la categoría de enfermera/o.

ANTECEDENTES

La actual convocatoria de movilidad voluntaria de la categoría de enfermera/o exige el requisito de permanencia de un año desde la toma de posesión para poder optar al concurso de traslados.

PREGUNTA

¿Ha recibido alguna petición oficial por parte de las organizaciones sindicales el Departamento de Sanidad para que se suspendiera el requisito de un año de permanencia en el puesto de trabajo desde la toma de posesión para poder optar al concurso de traslados de enfermería actualmente vigente?

Zaragoza, 4 de febrero de 2022.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 140/22, relativa a las medidas para que las enfermeras y enfermeros que aprobaron las oposiciones en la convocatoria de 2018 puedan participar en la actual convocatoria de movilidad voluntaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para que las enfermeras y enfermeros que aprobaron las oposiciones en la convocatoria de 2018 puedan participar en la actual convocatoria de movilidad voluntaria.

ANTECEDENTES

La actual convocatoria de movilidad voluntaria de la categoría de enfermera/o exige el requisito de permanencia de un año desde la toma de posesión para poder optar al concurso de traslados.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el departamento de Sanidad para que las enfermeras y los enfermeros que aprobaron su oposición en la convocatoria de 2018 y hasta 2021 no han podido tomar posesión de sus puestos, puedan optar al concurso de traslados, ya que las causas por las que han sido excluidos de la actual convocatoria son imputables a la propia administración?

Zaragoza, 4 de febrero de 2022.

La Diputada
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 141/22, relativa al Plan Corresponsables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Corresponsables.

ANTECEDENTES

Para la financiación del desarrollo del Plan Corresponsables en el ejercicio 2021, la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género dispone en su presupuesto de gastos de una dotación de 190.000.000 €; el importe asignado a la Comunidad Autónoma de Aragón es de 10.433.643,13 €.

Entre las categorías de proyectos susceptibles de financiación, se encuentra la puesta en marcha de una bolsa de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 14 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos habilitados.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de aplicación, desarrollo y puesta en marcha de las actuaciones previstas dentro del Plan Corresponsables?

Zaragoza, 4 de febrero de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 144/22, relativa al pago de las ayudas al alquiler de vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de las ayudas al alquiler de vivienda.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de septiembre de 2021, se publicó la Orden 1078/2021, de 1 de septiembre, por la que se convocan ayudas al alquiler de vivienda para el año 2021.

La citada Orden manifiesta que «con ánimo de paliar la difícil situación en la que se ven inmersas numerosas familias y hogares, y en especial las personas jóvenes, los poderes públicos han adoptado diversas iniciativas en esta materia tendentes a solucionar esa problemática y posibilitar así el cumplimiento de la garantía constitucional del disfrute de vivienda digna y adecuada».

La finalidad de las ayudas es posibilitar que los sectores de la población con escasos medios económicos puedan acceder y permanecer en una vivienda en régimen de alquiler.

La partida presupuestaria para la gestión de esta convocatoria es de 6.000.000 de euros.

Las ayudas podrán ser concedidas en relación con las rentas abonadas entre el 1 de septiembre de 2020, o la fecha de inicio del contrato, si ésta es posterior, y el 30 de septiembre de 2021, o la fecha de finalización del contrato, si es anterior.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 8 de octubre de 2021.

La Directora General de Vivienda y Rehabilitación resolverá la convocatoria en el plazo de 3 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se van a abonar las ayudas al alquiler de vivienda para el año 2021? ¿La partida presupuestaría ha sido suficiente?

Zaragoza, 7 de febrero de 2022.

El Diputado
JOAQUÍN JUSTE SANZ

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 509/21, relativa a la planificación de los parques eólicos y fotovoltaicos en Aragón, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 509/21, relativa a la planificación de los parques eólicos y fotovoltaicos en Aragón, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2021, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a solicitud del Diputado formulante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Pregunta núm. 735/21, relativa al aval del Gobierno de Aragón para que el proyecto de la unión de estaciones de esquí acceda a financiación europea, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 735/21, relativa al aval del Gobierno de Aragón para que el proyecto de la unión de estaciones de esquí acceda a financiación europea, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 170, de 9 de noviembre de 2021, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a solicitud del Diputado formulante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 142/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre personal con discapacidad y con adaptación al puesto de trabajo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre personal con discapacidad y con adaptación al puesto de trabajo.

ANTECEDENTES

El Departamento de Hacienda y Función Pública indica que están preparando un nuevo Decreto de Provisión de puestos de trabajo, un censo de personal afectado por adaptación y un censo de empleados públicos con discapacidad sobrevenida.

También indica que trabajan sobre un procedimiento de adaptación más ágil y eficaz que el actual, para las adaptaciones al puesto de trabajo.

Y que han consensuado con los Sindicatos las bases comunes para los procedimientos de selección de personas con discapacidad por empleo público. Y que DGA se ha comprometido a editar temarios específicos para acceso a empleo público de dichas personas.

Pero desde que las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no Ley en este sentido, han pasado ya 5 meses y se necesitan concreciones.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

- ¿En qué fecha se estima aprobar el nuevo Decreto de Provisión de puestos de trabajo? ¿En qué fecha se terminará el censo de personal afectado por adaptación al puesto de trabajo?
- ¿En qué fecha se terminará el censo de empleados públicos con discapacidad sobreenvenida?
- ¿En qué fecha se estima aprobar el nuevo procedimiento de adaptación al puesto de trabajo que resulte más ágil y eficaz que el actual?
- ¿En qué fecha se conocerán las nuevas bases comunes para los procedimientos de selección de personas con discapacidad por empleo público, acordadas con los sindicatos?
- ¿En qué fecha se editarán los temarios específicos para acceso a empleo público de personas con discapacidad?

En Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 143/22, relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre profesorado con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de gestiones de mejora en la normativa sobre profesorado con discapacidad.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación indica que están trabajando en distintos procedimientos de mejora de la normativa sobre profesorado discapacitado, pero no concreta la finalización del proceso y la puesta en marcha de la nueva normativa.

También indica que están trabajando en una Circular recordatoria a los centros escolares, para que se cumplan escrupulosamente las adaptaciones al puesto de trabajo y los derechos del colectivo con discapacidad.

Pero desde que las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley en este sentido, han pasado ya 5 meses y se necesitan concreciones.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha se aprobará la nueva orden que sustituya a la Orden de 5 de febrero de 2010, sobre profesorado discapacitado? ¿En qué fecha se pondrá en marcha la nueva orden?

¿En qué fecha se distribuirá en todos los centros escolares una Circular recordatoria sobre el cumplimiento estricto de la adaptación al puesto de trabajo y de los derechos del profesorado discapacitado?

En Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Interpelación núm. 12/21, relativa a la política general en materia de menores (BOCA núm. 108, de 9/02/2021).

La Política General respecto a la regulación del régimen de protección y tutela de los menores desamparados o en situación de riesgo se marca los siguientes objetivos, con las actuaciones derivadas de los mismos:

- 1.— Recomponer y reactivar todos los mecanismos de detección de situaciones de desprotección.
- 2.— Establecer todos los mecanismos de colaboración interdepartamental para garantizar la protección integral de la Infancia.
- 3.— Adecuación de normativa aragonesa reguladora de las medidas de protección a la Infancia
- 4.— Implementación coordinada de la Ley Integral contra la Violencia a la Infancia (LOPIVI) y los mecanismos de Garantía Infantil

Zaragoza, 3 de febrero de 2022.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Interpelación núm. 45/21, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación a las infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos del 2021 (BOCA núm. 120, de 8 de abril de 2021).

Durante el año 2021 se han ejecutado trabajos en las siguientes infraestructuras sanitarias incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de dicho año:

Respecto de Atención Primaria:

*Nuevo Centro de Salud Barrio Jesús:

Adjudicada la obra por lotes. Se firmó el acta de inicio con el lote n.º 1 en marzo de 2021, y con el resto de lotes en meses sucesivos.

Obra en ejecución. Hasta el mes de diciembre de 2021, se han invertido en la obra 1.880.924,94 euros.

Las obras finalizarán durante 2022.

Respecto de la Atención especializada:

*Nueva Unidad de Urgencias y sustitución de sistema de generación eléctrica de emergencia del Hospital San Jorge de Huesca.

Adjudicada la obra. Se firmó el acta de inicio en abril de 2021.

Obra en ejecución. Hasta el mes de diciembre de 2021 se ha certificado obra por valor de 2.356.412,59 euros.

Plazo de ejecución de las obras: 18 meses.

*Nuevo Hospital de Teruel

Adjudicada la obra en 9 lotes. Se firmó el acta de inicio en febrero de 2019 con dos de los lotes, habiendo entrado en obra ya todos los lotes.

El lote n.º 2 se tuvo que resolver el contrato con el primer adjudicatario y volver a licitarlo.

Desde el inicio de las obras hasta el mes de diciembre de 2021 se ha certificado obra por valor de 35.620.574 euros

Plazo de ejecución de las obras hasta 2023.

*Nuevo Hospital de Alcañiz

Adjudicada la obra la primera vez a la UTE OHL-Dragados. Se firmó el acta de inicio en octubre de 2017. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales se resolvió el contrato en junio de 2020, después de haber certificado obra por valor de 5.540.180,96 euros en 32 meses (sobre un presupuesto de adjudicación de más de 57.000.000 de euros)

Se ha licitado y adjudicado una segunda vez la obra por lotes. Se firmó el acta de inicio de las obras con el lote n.º 1 en junio de 2021, y con el resto de lotes después del verano. Obra en ejecución.

Hasta el mes de diciembre de 2021, se ha certificado obra por valor de 9.103.591 euros.

Zaragoza, 1 de febrero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 509/21, relativa a la planificación de los parques eólicos y fotovoltaicos en Aragón (BOCA núm. 151, de 26/07/2021).

Desde la competencia de la Dirección General de Energía y Minas en cuanto a la autorización de estas instalaciones:

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 53, puntos 6 dispone que «Las autorizaciones administrativas a que se refiere este artículo serán otorgadas por la Administración competente, sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente», y en el punto 7, «La Administración Pública competente únicamente podrá denegar la autorización cuando no se cumplan los requisitos previstos en la normativa aplicable o cuando tenga una incidencia negativa en el funcionamiento del sistema». El desarrollo de esta Ley, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 120, punto 2 vuelve a señalar que «Las autorizaciones a las que se refiere el presente Título serán otorgadas, sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente».

Por otra parte, en Aragón, el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, en el artículo 15, punto 5, dispone que «La autorización será otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y al medio ambiente». Posteriormente, por medio de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en el título V, capítulo primero se regularon los procedimientos de autorización de las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de otras energías renovables (no eólica), cogeneración y residuos, y por medio de la disposición final décima, se modificó el referido Decreto-ley 2/2016, incluyendo entre sus modificaciones una nueva disposición adicional tercera que dispone que «Lo establecido en los capítulos I y III a VII de este Decreto-ley será de aplicación supletoria a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de otras energías renovables (no eólica), cogeneración y residuos, conectadas a la red de transporte o distribución eléctrica en la Comunidad Autónoma de Aragón».

Tanto la regulación estatal y particularmente la autonómica dispone que las autorizaciones administrativas de las instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovable serán otorgadas sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y al medio ambiente.

Materias estas, que exceden las competencias de este Departamento. Y en particular, en lo que corresponde a sus preguntas, la relativa al medio ambiente. Por ello, en lo que respecta a la planificación, no instalación, de parques eólicos y fotovoltaicos, para proceder a la conciliación con la protección de la biodiversidad, el ejercicio de los mecanismos disponibles que puedan estar recogidos en la normativa medioambiental, correspondería a otros Departamentos y no al de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Si nos referimos a la planificación energética, que también es competencia del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial (DGEM), esta es orientativa y no vinculante, es decir, que no se alcancen o se sobrepasen los objetivos de la planificación dependerán de la viabilidad técnico-económica (es una actividad liberalizada) de los proyectos y del cumplimiento de la normativa aplicable, que se ha explicado en los párrafos anteriores.

Zaragoza, 7 de febrero de 2022.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 682/21, relativa al Plan Corresponsables del Instituto Aragonés de la Mujer (BOCA núm. 164, de 14/10/2021).

El objetivo que persigue el Plan Corresponsables es favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños, y jóvenes de hasta 14 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de cuidados y dignificar y certificar la experiencia profesional de cuidado no profesional.

Para la financiación del desarrollo de Plan Corresponsables en el ejercicio 2021, la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la violencia de género dispone en su presupuesto de gastos de una dotación de 190.000.000 de euros en su aplicación presupuestaria 30.02.232B.451 «Transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan Corresponsables». El importe que se ha asignado a la Comunidad Autónoma de Aragón es 10.433.643,13 euros.

Entre las categorías de proyectos susceptibles de financiación se encuentra la puesta en marcha de bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 14 años que atiendan en domicilio por horas o en espacios públicos convenientemente habilitados al efecto.

Se podrán desarrollar protocolos de homologación de esa experiencia de cuidado que faciliten el tránsito al mercado de trabajo formal. Asimismo, los procedimientos de acreditación podrán primar de manera específica a colectivos de personas en situaciones de especial vulnerabilidad o en situación de riesgo de exclusión social. En este sentido la Dirección General de Igualdad y Familias realizará un estudio diagnóstico sobre análisis de competencias, formación necesaria para la homologación, situación de mercado y procedimiento necesarios en su ámbito de actuación de cara a la confección del Protocolo de homologación de esa experiencia de cuidado que faciliten el tránsito al mercado de trabajo formal.

Las actuaciones financiadas con cargo a los fondos recibidos deberán enfocarse con carácter prioritario a la atención de:

1. Familias monoparentales.
2. Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
3. Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
4. Mujeres mayores de 45 años o a unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.

En los procesos de valoración de acceso a los programas y servicios puestos en marcha con cargo a los fondos recibidos deberán considerarse como criterios de valoración: el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación en los mismos.

LÍNEAS DE TRABAJO

Desde el IAM se trabajan diferentes líneas de actuación para canalizar estos fondos y conseguir los objetivos que se marcan en el Plan corresponsables, por ello y en función de los ámbitos competenciales de los distintos departamentos implicados, se articulan los mecanismos jurídicos para su gestión.

Primero.— El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales mediante Orden CDS/405/2021, de 9 de abril, convoca subvenciones, para el año 2021, para la realización de programas de apoyo a las familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro, que comprenden líneas de subvención susceptibles de ser incluidas en este tipo de proyectos, debiendo la Dirección General de Igualdad y Familias verificar la correcta subsunción de los gastos elegibles en cada proyecto subvencionado

A los efectos de posibilitar el destino de estos fondos, se dicta Resolución de la Directora del IAM con fecha 9 de julio de 2021 por la que se asigna la cuantía de 503.089,50 euros para la financiación de los siguientes proyectos:

— Proyectos financiables conforme a las condiciones del Plan corresponsables, para la realización de programas de apoyo a las familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro en el año 2021, por importe de 485.000 euros.

— Realización de un estudio diagnóstico sobre análisis de competencias, formación necesaria para la homologación, situación de mercado y procedimiento necesarios en su ámbito de actuación de cara a la confección del Protocolo de homologación de esa experiencia de cuidado que faciliten el tránsito al mercado de trabajo formal, por importe de 18.089,50 euros.

Segundo.— Por otro lado, y en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se atribuye a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional mediante Resolución de la Directora del IAM de fecha 18 de agosto de 2021 la cuantía de 5.828.256,02 euros para la financiación de los siguientes proyectos:

- a) Apertura anticipada del centro con Servicio de «Aula Madrugadora».
- b) Apertura del centro tras el horario lectivo de la tarde o tras la finalización del servicio de comedor en el caso de centros con proyecto de organización de Tiempos Escolares.

El horario y el contenido de estas actividades podrán ser:

- a) Servicio de «Aula Madrugadora»: Contenidos educativos de carácter transversal.
- b) Apertura por la tarde: Animación a la lectura, biblioteca y sala de estudio.
- c) «Abierto por vacaciones» en Educación Especial.

De este modo se garantiza la conciliación en espacios públicos (centros docentes).

Tercero.— Asimismo, están firmados actualmente con las comarcas convenios entre el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y Comarcas de Aragón, en relación con la puesta en marcha y gestión de las actuaciones comprendidas en el «Plan Corresponsables». La comarca, como entidad centralizadora de la oferta y la demanda en su territorio, con las funciones detalladas anteriormente, pondrá a disposición de las personas beneficiarias el servicio de cuidados, para la atención en domicilio y espacios públicos.

La comarca, como entidad gestora de la bolsa de cuidados, integrada tanto por el personal profesional a realizar los cuidados de las y los menores como por las familias que soliciten el cuidado, revisará que las inscripciones sean las correctas y pondrá en contacto a demandantes y oferentes, centralizando la oferta y la demanda en su territorio, estableciendo el proceso para la inclusión de candidatas/os, e incluyendo entre sus funciones la difusión y esfuerzos de reclutamiento de personas que puedan desempeñar ese trabajo, y forma de llegar a las familias que puedan solicitar el servicio.

La comarca realizará los trámites administrativos para la contratación. Procederán también las comarcas a la realización de un estudio diagnóstico sobre análisis de competencias, formación necesaria para la homologación,

situación de mercado y procedimiento necesarios en su ámbito de actuación de cara a la confección del Protocolo de homologación de esa experiencia de cuidado que faciliten el tránsito al mercado de trabajo formal.

Cuarto.— Se firma convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) para puesta en marcha y funcionamiento de las actuaciones previstas en el Plan Corresponsables.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

1. En relación a la gestión de la bolsa de cuidados y creación de empleo de calidad:

— Identificación del servicio en los municipios aragoneses.
— Informe del servicio distribuido en un informe semestral de solicitudes, servicio y empleo proporcionado con datos desagregados por sexo, con el fin de visibilizar los cuidados y contribuir a la difusión de la corresponsabilidad. El informe tendrá en cuenta aspectos como familias monomarentales, víctimas de violencia de género; mujeres en situación de desempleo de larga duración que necesiten formarse o buscar empleo; mujeres mayores de 45 años; o familias que tengan otras cargas en el ámbito de los cuidados.

— Cumplimiento de las políticas de igualdad de género y no discriminación con el objetivo de crear una oferta de empleo de calidad en el cuidado de niñas y niños y jóvenes hasta 14 años.

— Evaluación de las acciones y propuestas para la mejora de la atención a los beneficiarios.

— Elaborar un Mapa regional de Cuidados que facilite el acceso a la información en materia de cuidados disponible en la Comunidad Autónoma.

2. En relación a la acreditación de experiencia de cuidado no profesional:

Formación a las personas seleccionadas para la realización del servicio en las materias relativas a las cualificaciones profesionales en materia de cuidados y posterior certificación de las competencias profesionales en materia de cuidado por parte de personas con experiencia en el mercado de trabajo no profesional. A este respecto se establecen los siguientes cursos:

— Cursillo inicial a las personas contratadas que vayan a realizar el servicio de cuidados.

— Primeros Auxilios.

Está previsto que la formación en primeros auxilios sea presencial, por lo que se habilita una partida para la ayuda al desplazamiento de las personas que vayan a participar. Este curso se ha previsto como homologado con el fin de facilitar su reconocimiento profesional posterior.

Se irán concretando los cursos a desarrollar según avance la ejecución del propio Plan Corresponsables.

Quinto.— Desde el Instituto Aragonés de la Mujer, con fondos propios se ha creado la herramienta informática necesaria para gestionar la bolsa de cuidado y facilitará información a la comarca para gestionar el plan.

Zaragoza, a 28 de enero de 2022.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 735/21, relativa al aval del Gobierno de Aragón para que el proyecto de la unión de estaciones de esquí acceda a financiación europea (BOCA núm. 170, de 09/11/2021).

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado para el Turismo ha puesto en marcha la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino que fue aprobada por unanimidad en las Conferencia Sectorial de Turismo el pasado mes de julio de 2021.

Dicha Estrategia se compone de una serie de herramientas de acción entre las que se encuentra el programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

Estos Planes de Sostenibilidad en Destino van dirigidos a entidades locales y son vehiculizadas a través de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos generales que se persiguen con los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino son:

1. Apoyar a los destinos turísticos españoles, cualquiera que sea su escala y el tipo de demanda al que responda, en su proceso de transformación hacia *hubs* o polos de innovación turística capaces de integrar en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y de desarrollar estrategias de resiliencia frente a los nuevos retos del ecosistema turístico, desde el cambio climático, hasta la sobredemanda turística o las crisis sanitarias y de seguridad.

2. Alcanzar, a través de los distintos instrumentos de intervención, una mayor cohesión territorial, no sólo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando conexiones entre los destinos de distintas regiones.

Las diferentes entidades de Aragón han presentado un total de 30 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

Entre los presentados no se encuentra el proyecto mencionado en la presente pregunta y que se refiere a él como «el proyecto de las estaciones de esquí de los valles del Aragón y Tena (...)».

En cuanto a los proyectos seleccionados para esta anualidad, el *Boletín Oficial del Estado* de 29 de diciembre de 2021 publicó la Resolución de 23 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se

efectúa el reparto para las Comunidades Autónomas del crédito destinado a financiar actuaciones de inversión por parte de Entidades Locales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Corresponden a Aragón 30,7 millones de euros, de los que 26,1 millones se destinan a inversiones de nieve. En concreto 10,1 millones para el proyecto del Ayuntamiento de Benasque, 8 millones para el de la Mancomunidad del Valle del Aragón y 8 millones para el del Ayuntamiento de Montanuy.

Zaragoza, 7 de febrero de 2022.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 32/22, relativa a la Comisión de seguimiento respecto a la Unidad Satélite de Radioterapia para el nuevo hospital de Teruel (BOCA núm. 187, de 19/01/2022).

La Comisión de seguimiento se constituyó el pasado jueves 3 de febrero en Teruel con la siguiente composición:

Por parte del Departamento de Sanidad:

- DG Asistencia Sanitaria: José M.º Abad
- Directora Gerente del Sector Sanitario Teruel: Perla Borao
- Jefa de Gabinete de la Consejera: Saray Noguer

Por parte de las asociaciones de pacientes y vecinos:

- AECC Aragón: Patxi García Izuel
- AECC Teruel: Joaquín Larramendi
- Federación local y provincial de vecinos San Fernando de Teruel: Pepe Polo

Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 38/22, relativa al destino del Plan Inveat para el año 2022 (BOCA núm. 187, de 19/01/2022).

La relación de equipos que actualmente se ha previsto adquirir a lo largo del año 2022 y los centros a los que van a ser asignados, es la siguiente:

EQUIPO	CENTRO DESTINO	
TC	Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS)	Renovación
TC	Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS)	Renovación
TC	Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS)	Renovación
TC	Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS)	Renovación
TC	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Renovación
TC	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Renovación
TC	Hospital de Barbastro	Renovación
TC	Hospital Sagrado Corazón de Jesús HU	Renovación
TC	Hospital San Jorge de Huesca	Renovación
TC	C.E. Inocencio Jiménez, SECTOR III	Ampliación
TC planificación	Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS)	Renovación
TC planificación	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Renovación
SPECT-TC	Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS)	Renovación
ALP	Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS)	Renovación
ALP	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Renovación
HEMO	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	Renovación

Para el resto de equipos, hasta completar todos los asignados a la Comunidad Autónoma de Aragón en el plan INVEAT, está prevista su adquisición para el 2023.

Zaragoza, a 27 de enero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 41/22, relativa a la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza (BOCA núm. 188, de 25/01/2022).

No hay prevista ninguna actuación para el año 2022.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 42/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Binéfar (Huesca) (BOCA núm. 188, de 25/01/2022).

La construcción del Centro de Salud de Binéfar está finalizada desde julio de 2019. El centro fue inaugurado el 19 de noviembre de 2019 y puesto en funcionamiento inmediatamente.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 43/22, relativa a la construcción de un nuevo Centro de Salud en Broto (Huesca) (BOCA núm. 188, de 25/01/2022).

Durante 2022 no hay prevista ninguna actuación para la construcción del Centro de Salud de Broto.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 65/22, relativa al reembolso de importes percibidos por las sanciones impuestas por incumplimiento de las medidas de restricción impuestas en el estado de alarma (BOCA núm. 190, de 02/02/2022).

La tramitación de los procedimientos sancionadores por incumplimiento de las diferentes medidas acordadas para la prevención y control de la pandemia del coronavirus se ha llevado a cabo por los órganos del Departamento de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón, cuando las correspondientes acciones u omisiones contrarias a tales medidas constituyesen infracciones previstas en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, o en la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón.

En cuanto al alcance de las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los Reales Decretos de declaración de estado de alarma y su concreta incidencia en los diferentes supuestos que han dado lugar a la tramitación de procedimientos sancionadores y a la correspondiente imposición de sanciones económicas, por parte del Departamento de Sanidad, tras una inicial valoración, se solicitó informe a la Dirección General de Servicios Jurídicos, en atención a la relevancia de la cuestión, hallándose pendiente su emisión.

Una vez precisados por los Servicios Jurídicos los efectos que corresponda otorgar a las sentencias del Tribunal Constitucional en el ámbito sancionador, se valorará el estado de tramitación de los expedientes afectados y se procederá a la paralización y archivo de aquellos expedientes no resueltos, que no hubiesen sido ya archivados conforme a los criterios del Departamento de Sanidad, y a analizar las fórmulas a utilizar para la revisión de aquellos procedimientos terminados con pago por parte de los interesados, al objeto de proceder a la devolución de las cuantías abonadas.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 76/22, relativa a la planificación presupuestaria del SAS, Programa 412.1, Asistencia Sanitaria (BOCA núm. 190, de 02/02/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, «El carácter limitativo y vinculante de los créditos de gasto presupuestados, en lo que se refiere a la clasificación económica, se aplicará de la forma siguiente: ... d) Los créditos de los capítulos II, III, VI y IX vinculan por capítulo».

En caso de producirse, los déficits en cualquier partida de capítulo II se compensan sistemáticamente con remanentes no utilizados en otras partidas del mismo capítulo.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el Acuerdo firmado por el Gobierno de Aragón para la recalificación de 220 hectáreas y la ampliación de la empresa pública Aragón Plataforma Logística Plaza con gestión privada.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los fondos europeos que están llegando a las empresas aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial presentada para su tramitación ante el Pleno, para informar sobre la situación del comercio en nuestra comunidad autónoma, publicada en el BOCA núm. 178, de 7 de diciembre de 2021, pase a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La solicitud comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial presentada para su tramitación ante el Pleno, al objeto de informar sobre la situación de la industria de la automoción en nuestra comunidad autónoma, publicada en el BOCA núm. 178, de 7 de diciembre de 2021, pase a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el nuevo mapa concesional de transporte de viajeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la repercusión en las empresas aragonesas de la llegada de los Fondos Europeos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las negociaciones llevadas a cabo para la firma del Acuerdo por el Gobierno de Aragón para la ampliación de la empresa pública Aragón Plataforma Logística Plaza mediante la recalificación de 220 hectáreas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el grado de cumplimiento de las medidas consensuadas en el Dictamen de la «Comisión de Estudio para analizar los criterios que deben regir la reestructura-

ción de la Red de Centros Asistenciales de Mayores de Aragón, así como las medidas y modificaciones legislativas y el estudio de viabilidad de las mismas».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el cumplimiento e implementación del Plan Director del Hospital de Jaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan de Inversiones Extraordinario en Carreteras de la Red Autonómica de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el Plan Extraordinario de Carreteras de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Carreteras ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director General de Carreteras ante la citada Comisión, para informar sobre el Plan Extraordinario en Carreteras de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación-AZAJER ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación-AZAJER ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación actual en Aragón de la problemática del juego de azar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Aragón ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la necesidad de incorporación del terapeuta ocupacional en Atención Primaria y revisión de las plazas de terapeuta ocupacional en Atención Especializada.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Elección de consejeros del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en la redacción dada al mismo por la Ley 4/2016, de 19 de mayo, de modificación de la anterior), las Cortes de Aragón, en la sesión plenaria celebrada el día 10 de febrero 2022, han elegido, por asentimiento, consejeros del Consejo de Administración de esa Corporación a:

- D. Jesús Alberto Martín Pérez, a propuesta del G.P. Aragonés, en sustitución de D.ª Gloria Pérez García.
- D. Carlos Villanova Mutilva, a propuesta del G.P. Popular, en sustitución de D.ª Silvia Pellicer Lucia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 30 de diciembre de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 y 11 de febrero de 2022, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 56

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 30 de diciembre de 2021, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Sr. D. Javier Sada Beltrán, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Sra. D.ª María del Mar Rodrigo Pla, Vicepresidenta Primera; y por la Sra. D.ª Itxaso Cabrera Gil, Secretaria Primera. Asisten todas las señoras y los señores Diputados, excepto la Sra. Canales Miralles y el Sr. Sabés Turmo, pertenecientes al G.P. Socialista; la Sra. Cortés Bureta, el Sr. Fuertes Jarque, la Sra. Sainz Martínez y la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular; la Sra. Acín Franco y el Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y la Sra.

Carbonell Escudero, del G.P. Podemos Equo Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Han solicitado la votación no presencial los siguientes diputados y diputadas. Del G.P. Socialista, la Sra. Canales Miralles y el Sr. Sabés Turmo. Del G.P. Popular, la Sra. Cortés Bureta, el Sr. Fuertes Jarque, la Sra. Sainz Martínez y la Sra. Susín Gabarre. Del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Acín Franco y el Sr. Domínguez Bujeda. Del G.P. Podemos Equo Aragón, la Sra. Carbonell Escudero.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes informa de las medidas acordadas por la Mesa de las Cortes y por la Junta de Portavoces, en cumplimiento de las medidas sanitarias, de cara a la seguridad en el desempeño del trabajo de la Cámara y garantizar el derecho a la información.

A continuación, el señor Presidente da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2021, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

En primer lugar, se debate el articulado del Proyecto de Ley y los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a cada precepto.

Comienza el debate con el turno de defensa conjunta de enmiendas y votos particulares al articulado y, en su caso, del turno en contra o de fijación de posiciones en relación con los demás votos particulares y enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado.

A continuación, en turno de fijación de posiciones del resto de los grupos parlamentarios, intervienen el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. de Santos Oriente, por el G.P. Podemos Equo Aragón; y el Sr. Galeano Gracia, por el G.P. Socialista.

Seguidamente, se pasa al debate de las secciones del Presupuesto a las que se mantienen votos particulares y enmiendas. El debate de las secciones se realiza sección por sección.

Sección 02: Presidencia del Gobierno.

Turno de defensa conjunta de enmiendas y votos particulares a esta Sección y, en su caso, del turno en contra o de fijación de posiciones en relación con los demás votos particulares y enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

Se abre un turno en contra o de fijación de posiciones.

Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene el Villagrasa Villagrasa, perteneciente al G.P. Socialista.

Sección 05: Vicepresidencia del Gobierno.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas a esta Sección.

Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González. En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene el Sr. Guerrero de la Fuente, perteneciente al G.P. Aragonés.

Sección 10: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Vaquero Perianez. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

Por el A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. García González.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Sección 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Orós Lorente. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Camañes Edo.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta aragonesista y Aragonés, interviene la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

Sección 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Lagüens Martín. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Saz Casado.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragónés, interviene el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Sección 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Juste Sanz. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Ortas Martín.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta aragonesista y Aragónés, interviene la Sra. Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista.

Sección 14: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Celma Escuin. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragónés, interviene la Sra. Gimeno Gascón, perteneciente al G.P. Socialista.

Sección 15: Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Martínez Romero.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta aragonesista y Aragónés, la Sra. Sánchez Garcés, del G.P. Socialista.

Finalizado el debate de la Sección 15, cuando son las quince horas y veinticinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, la señora Vicepresidenta Primera, da paso al debate de la siguiente sección del Presupuesto.

Sección 16: Departamento de Sanidad.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene la Sra. Marín Pérez. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Morón Sanjuán. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Gaspar Martínez.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta aragonesista y Aragónés, interviene la Sra. Moratínos Gracia, perteneciente al G.P. Socialista.

Sección 17: Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Gayán Sanz. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Trullén Calvo.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta aragonesista y Aragónés, interviene la Sra. de Santos Oriente, del G.P. Podemos Equo Aragón.

Sección 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Ledesma Gelas. Por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), el Sr. Trullén Calvo.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta aragonesista y Aragónés, interviene el Sr. Urquizu Sancho, del G.P. Socialista.

Sección 19: Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Turno de defensa de los votos particulares o enmiendas.

Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Gracia Suso. Por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Fernández Martín. Por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Bernués Oliván.

Turno en contra o de fijación de posiciones.

En representación de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta aragonesista y Aragónés, interviene el Sr. Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragónés.

A continuación, el señor Presidente, anuncia que, por acuerdo unánime de los miembros de la Ponencia que ha estudiado el Proyecto de Ley de Presupuestos, no se debate de la Sección 30: Diversos Departamentos y, a continuación, concede el uso de la palabra al Coordinador de la Ponencia, Sr. Galeano Gracia.

El Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista, dedica unas palabras de agradecimiento a los miembros de la Ponencia y de reconocimiento del trabajo de los Servicios Jurídicos de la Cámara y de todos aquellos que han contribuido en la tramitación y trabajos de la Ponencia.

Seguidamente, el señor Presidente anuncia la fase de votación.

1.— Votación del articulado del Proyecto de ley.

1. Votación conjunta de los artículos y las disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, aprobados en Comisión con la abstención de los GG.PP. Popular y G.P. Vox en Aragón y el voto a favor del resto: Artículos 8, 9, 13, 16, 20, 21, 23, 26, 27, 29, 31 a 34, 36 a 40, 42, 45, 47 a 49, 52, 54 y 56 a 62. Disposiciones Adicionales primera, tercera a séptima, décima, décima bis (nueva), duodécima, decimotercera, decimoquinta, decimoctava, vigésima primera a vigésima cuarta, vigésima sexta a trigésima quinta, trigésima octava (nueva) y cuadragésima (nueva). Disposiciones Transitorias primera y segunda. Disposición Final segunda. Rúbricas de los Capítulos y Títulos en que se estructura el Proyecto de Ley (excepto la rúbrica del Título II) Anexos del Proyecto de Ley (excepto el Anexo IV). Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos se aprueban por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve abstenciones.

2. Votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen al articulado.

Se ha solicitado por los GG.PP. Popular, Ciudadanos— Partido de la Ciudadanía y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, la votación específica del voto particular y de las siguientes enmiendas que se agrupan para su votación según el sentido del voto expresado Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican el resto de las votaciones.

2.1. Voto particular de la A.P. Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda núm. 149 del G.P. Aragonés, (enmienda aprobada con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Popular, Ciudadanos— Partido de la Ciudadanía, Vox en Aragón y Aragonés, la abstención de los GG.PP. Podemos Equo Aragón y Chunta Aragonesista, y el voto en contra de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Este voto particular resulta rechazado por un voto a favor, cincuenta y siete votos a favor y ocho abstenciones.

2.2. Enmienda núm. 4, de G.P. Popular, con el voto a favor del G.P. Popular, en contra de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y abstención del G.P. Vox en Aragón. Esta enmienda es rechazada por dieciséis votos a favor, cuarenta y ocho en contra y tres abstenciones. Esta enmienda se rechaza por dieciséis votos a favor, cuarenta y ocho en contra y tres abstenciones.

2.3. Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y abstención de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto): Enmienda núm. 5 y 145, de G.P. Popular. Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

2.4. Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra del resto de Grupos Parlamentarios: Enmiendas núms. 62, 89 y 118 de G.P. Popular. Enmienda núm. 122 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Todas estas enmiendas se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

2.5. Enmienda núm. 72, del G.P. Popular, con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y abstención del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Esta enmienda se rechaza por diecinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y trece abstenciones.

2.6. Enmienda núm. 93, del A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), con el voto a favor de los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Y Vox en Aragón y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y abstención del G.P. Popular. Esta enmienda se rechaza por dieciséis votos a favor, treinta y tres en contra y dieciséis abstenciones.

2.7. Enmiendas con el voto a favor del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y abstención de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón: Enmiendas núms. 94 y 163, de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Estas enmiendas se rechazan por trece votos a favor, treinta y cinco en contra y diecinueve abstenciones.

2.8. Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en contra del resto de Grupos Parlamentarios: Enmienda núm. 146, 147, 148, de G.P. Popular. Estas enmiendas se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

2.9. Enmiendas con el voto a favor de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón, y en contra de los demás Grupos Parlamentarios: Enmiendas núms. 179 y 180, de G.P. Popular. Enmienda núm. 170 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

3. Votación separada de los artículos y disposiciones, a los que se han mantenido votos particulares y enmiendas, agrupados según el sentido del voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

1) Votación de los artículos 1, 6, 30, 50, 51 y de la Disposición Adicional Octava, que han sido aprobados por la Comisión con el voto en contra del G.P. Popular y el voto a favor del resto. Estos artículos y disposición se aprueban por cincuenta y un votos a favor y dieciséis en contra.

2) Votación de los artículos 2, 7 y de la Disposición Vigésima Quinta, que han sido aprobados por la Comisión con el voto en contra del G.P. Popular, la abstención del G.P. Vox en Aragón y el voto a favor del resto. Estos artículos y disposición se aprueban por cuarenta y ocho votos a favor, dieciséis en contra y tres abstenciones.

3) Votación de los artículos 3 y 10 que han sido aprobados por la Comisión con el voto en a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y la abstención del G.P. Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Estos artículos se aprueban por treinta y cinco votos a favor, veintiocho en contra y cuatro abstenciones.

4) Votación del artículo 4 que ha sido aprobado por la Comisión con el voto en contra del G.P. Popular, la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y el voto a favor del resto. Este artículo se aprueba por cincuenta votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

5) Votación de los artículos 5 y 35 que han sido aprobados por la Comisión con el voto en a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Vox en Aragón y Aragonés, y el voto en contra del resto. Estos artículos se aprueban por treinta y ocho votos a favor y veintinueve en contra.

6) Votación del artículo 11 y de la Disposición Adicional Novena, que han sido aprobados por la Comisión con el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos— Partido de la Ciudadanía, la abstención del G.P. Vox en Aragón y el voto a favor del resto. Este artículo y disposición son aprobados por treinta y seis votos a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones.

7) Votación de los artículos 12 y 24 y de la Disposición Adicional Decimoséptima, que han sido aprobados por la Comisión con la abstención del G.P. Popular y el voto a favor del resto. Estos artículos y disposición son aprobados por cincuenta y un votos a favor y dieciséis abstenciones.

8) Votación de los artículos 14, 25, 28, 41, 44, 53, 55 y 63, de las Disposiciones Adicionales Segunda, Decimonovena y Vigésima, Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta, y Disposición Final Primera, que han sido aprobados por la Comisión con el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos— Partido de la Ciudadanía y a favor del resto. Todos estos preceptos son aprobados por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

9) Votación de los artículos 15, 19 y 43 y de la Disposición Adicional Trigésima Séptima que han sido aprobados por la Comisión con el voto en a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Vox en Aragón y Aragonés, el voto en contra de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón. Estos preceptos se aprueban por treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

10) Votación de los artículos 17 y 22 que han sido aprobados por la Comisión con el voto en contra del G.P. Ciudadanos— Partido de la Ciudadanía y la abstención del G.P. Popular y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto. Estos artículos se aprueban por treinta y ocho votos a favor, doce en contra y diecisiete abstenciones.

11) Votación del artículo 18 que ha sido aprobado por la Comisión con el voto en contra de los GG.PP. Popular, y Ciudadanos— Partido de la Ciudadanía y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, la abstención del G.P. Vox en Aragón y el voto a favor del resto. Este artículo se aprueba por treinta y cinco votos a favor, veintinueve en contra y tres abstenciones.

12) Votación del artículo 46 y de la Disposición Adicional Undécima, que han sido aprobados por la Comisión con el voto en contra del G.P. Popular y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, la abstención del G.P. Vox en Aragón y el voto a favor del resto. Estos preceptos son aprobados por cuarenta y siete votos a favor, diecisiete en contra y tres abstenciones.

13) Votación de la Disposición Adicional Decimosexta, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y el voto en contra del resto. Esta disposición se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

14) Votación de la Disposición Adicional Trigésima Sexta, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto en contra del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la abstención de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y el voto a favor del resto. Esta disposición se aprueba por treinta y seis votos a favor, doce en contra y diecinueve abstenciones.

15) Votación de la Disposición Adicional Trigésima Novena, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto en contra del G.P. Popular, la abstención de los GG.PP. Ciudadanos— Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto. Esta disposición se aprueba por treinta y cinco votos a favor, dieciséis en contra y dieciséis abstenciones.

16) Votación de la Disposición Final Primera Bis (nueva), que ha sido aprobada por la Comisión con el voto en contra del G.P. Vox en Aragón, la abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto. Esta disposición se aprueba por treinta y cinco votos a favor, tres en contra y veintinueve abstenciones.

17) Votación de la rúbrica del Título II, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto en contra del G.P. Popular, la abstención del G.P. Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto. Esta rúbrica se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, dieciséis en contra y cuatro abstenciones.

18) Votación del Anexo IV (subvenciones nominativas), que ha sido aprobado por la Comisión con la abstención de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón, y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto. Este anexo se aprueba por cuarenta y seis votos a favor y diecinueve abstenciones.

19) Votación de la Exposición de Motivos, que ha sido aprobada por la Comisión con el voto en contra del G.P. Popular, la abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, y el voto a favor del resto. La Exposición de Motivos se aprueba por cuarenta y siete votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

II. — Votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen a las secciones del presupuesto.

Se ha solicitado por los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Vox en Aragón y por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, la votación de las siguientes enmiendas que se agrupan para su votación según el sentido

del voto expresado Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. Se ratifican el resto de las votaciones.

1. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

- Sección 02: Enmienda núm. 192 del G.P. Popular.
- Sección 10: Enmiendas núms. 211, 223, 225, 226, del G.P. Popular.
- Sección 11: Enmienda núm. 298, del G.P. Popular.
- Sección 12: Enmienda núm. 369 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Sección 13: Enmienda núm. 431 del G.P. Popular.
- Enmiendas núms. 435, 436, 437 del G.P. Vox en Aragón.
- Sección 14: Enmiendas núms. 454, 467, 468, 470, 472, 483501, 502, 504, 505, 520, 530, 532 y 535 del G.P. Popular.

- Enmienda núm. 456 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Enmienda núm. 512 del G.P. Vox en Aragón.
- Sección 17: Enmienda núm. 690 del G.P. Popular.
- Sección 18: Enmiendas núms. 752, 753, 754 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 786 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Sección 19: Enmienda núm. 917 del G.P. Ciudadanos (Cs) – Partido de la Ciudadanía.
- Sección 30: Enmiendas núms. 925 y 928 del G.P. Popular.

Todas estas enmiendas se rechazan por treinta votos a favor y treinta y seis en contra.

2. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y en contra de los demás GG.PP.

- Sección 02: Enmienda núm. 203 del G.P. Popular.
- Sección 11: Enmienda núm. 333 del G.P. Popular.

Estas enmiendas se rechazan por veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

3. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de los demás GG.PP.

- Sección 05: Enmienda núm. 208 del G.P. Vox en Aragón.
- Sección 17: Enmienda núm. 678 del G.P. Vox en Aragón.

Estas enmiendas se rechazan por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

4. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

- Sección 10: Enmiendas núms. 209, 267 del G.P. Vox en Aragón.

Estas enmiendas se rechazan por diecinueve votos a favor y cuarenta y ocho en contra.

5. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Vox en Aragón.

- Sección 10: Enmienda núm. 219 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Sección 13: Enmienda núm. 381 del G.P. Popular.
- Sección 18: Enmiendas núms. 778 y 813 del G.P. Popular.

Estas enmiendas se rechazan por veintiocho votos a favor, treinta y seis en contra y tres abstenciones.

6. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

- Sección 10: Enmienda núm. 222 del G.P. Popular.
- Sección 11: Enmienda núm. 324 del G.P. Popular.
- Sección 12: Enmienda núm. 363 de G.P. Popular.
- Sección 14: Enmiendas núms. 484, 489, 492, 493, 494, 495, 496, 498, 499, 503, 519, 526 del G.P. Popular.
- Sección 15: Enmienda núm. 558 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Sección 16: Enmienda núm. 584 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Sección 17: Enmienda núm. 716 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Sección 18: Enmienda núm. 820 del G.P. Popular.

Estas enmiendas se rechazan por treinta y un votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención.

7. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés.

- Sección 10: Enmienda núm. 262 del G.P. Popular.
- Sección 19: Enmienda núm. 887 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Estas enmiendas se rechazan por veintinueve votos a favor y treinta y ocho en contra.

8. Enmienda con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Popular.

- Sección 11: Enmienda núm. 304 de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Esta enmienda se rechaza por quince votos a favor, treinta y seis en contra y dieciséis abstenciones.

9. Enmienda con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón.

— Sección 11: Enmienda núm. 305 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Esta enmienda se rechaza por trece votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecinueve abstenciones.

10. Enmienda con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

— Sección 11: Enmienda núm. 340 de G.P. Vox en Aragón.

Esta enmienda se rechaza por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

11. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés.

— Sección 12: Enmienda núm. 364 del G.P. Popular.

— Sección 13: Enmiendas núms. 378 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— Sección 14: Enmiendas núms. 471 y 485 del G.P. Popular.

— Sección 16: Enmienda núm. 625 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

— Enmiendas núms. 611, 647, 648 del G.P. Popular.

— Sección 17: Enmienda núm. 706 del G.P. Popular.

— Sección 18: Enmiendas núms. 804 y 805 del G.P. Popular.

Estas enmiendas se rechazan por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

12. Enmienda con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Vox en Aragón.

— Sección 13: Enmienda núm. 416 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Esta enmienda se rechaza por trece votos a favor, cincuenta y uno en contra y tres abstenciones.

13. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— Sección 13: Enmiendas núms. 432, 433 y 434 de G.P. Vox en Aragón.

— Sección 15: Enmienda núm. 547 de G.P. Vox en Aragón.

Estas enmiendas se rechazan por tres votos a favor, treinta y seis en contra y veintiocho abstenciones.

14. Enmienda con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Podemos Equo Aragón.

— Sección 14: Enmienda núm. 455 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Esta enmienda se rechaza por un voto a favor, sesenta y uno en contra y cinco abstenciones.

15. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Popular, G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— Sección 14: Enmienda núm. 491 del G.P. Popular.

— Sección 16: Enmienda núm. 616 del G.P. Vox en Aragón.

— Sección 17: Enmienda núm. 732 del G.P. Popular.

Estas enmiendas se rechazan por diecinueve votos a favor, treinta y seis en contra y doce abstenciones.

16. Enmienda con los votos a favor de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular.

— Sección 15: Enmienda núm. 556 de A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Esta enmienda se rechaza por un voto a favor, cincuenta en contra y dieciséis abstenciones.

17. Enmienda con los votos a favor de G.P. Popular, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Vox en Aragón, G.P. Aragonés.

— Sección 18: Enmienda núm. 777 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Esta enmienda se rechaza por diecisiete votos a favor y cincuenta en contra.

18. Enmiendas con los votos a favor de G.P. Vox en Aragón, el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Popular, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y la abstención de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

— Sección 19: Enmienda núm. 882 del G.P. Vox en Aragón.

Esta enmienda se rechaza por tres votos a favor, cincuenta y dos en contra y doce abstenciones.

19. Enmienda con los votos a favor de G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, G.P. Vox en Aragón, A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), el voto en contra de G.P. Socialista, G.P. Podemos Equo Aragón, G.P. Chunta Aragonesista, G.P. Aragonés y la abstención de G.P. Popular.

— Sección 19: Enmienda núm. 884 de G.P. Vox en Aragón.

Esta enmienda se rechaza por dieciséis votos a favor, treinta y cinco en contra y dieciséis abstenciones.

III.— Votación de las secciones.

A continuación, se somete a votación cada una de las secciones:

Sección 01: Cortes de Aragón. Esta Sección se aprueba por unanimidad.

Sección 02: Presidencia del Gobierno de Aragón. Esta sección se aprueba por cuarenta y ocho votos a favor y diecinueve en contra.

Sección 03: Consejo Consultivo de Aragón. Esta sección se aprueba por unanimidad.

Sección 04: Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Esta sección se aprueba por unanimidad.

Sección 05: Vicepresidencia del Gobierno. Esta sección se aprueba por cuarenta y ocho votos a favor y dieciocho en contra.

Sección 09: Consejo Económico y Social de Aragón. Esta sección se aprueba por unanimidad.

Sección 10: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Esta sección se aprueba por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Sección 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Esta sección se aprueba por treinta y cinco votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Sección 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública. Esta sección queda aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Sección 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Esta sección se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 14: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Esta sección es aprobada por treinta y cinco votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Sección 15: Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Esta sección se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 16: Departamento de Sanidad. Esta sección se aprueba por treinta y cinco votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Sección 17: Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Esta sección se aprueba por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Sección 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta sección se aprueba por treinta y cinco votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Sección 19: Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Esta sección se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y uno en contra.

Sección 26: A las Administraciones Comarcales. Esta sección se aprueba por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Sección 30: Diversos Departamentos. Esta sección se aprueba por treinta y seis votos a favor, diecinueve en contra y doce abstenciones.

Finalizadas las votaciones, en turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Guerrero de la Fuente, por el G.P. Aragonés; la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. de Santos Lorient, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular; y el Sr. Galeano Gracia, del G.P. Socialista.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos.

La Secretaria Primera
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
El Presidente
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2021.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA 8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Designación de la Portavoz adjunta del G.P. Podemos Equo Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón, D. Ignacio Escartín Lasierra, por el que comunica la

designación de D.ª Marta de Santos Lorient como Portavoz Adjunta de dicho Grupo Parlamentario en sustitución de D.ª María Pilar Prades Alquézar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de los miembros titulares y suplentes del G.P. Podemos Equo Aragón en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón por el que se designan a los siguientes miembros titulares y suplentes en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón:

Miembro titular: D.ª Marta de Santos Lorient en sustitución de D.ª María Pilar Prades Alquézar.
Miembro suplente: D.ª María Pilar Prades Alquézar en sustitución de D.ª Marta de Santos Lorient.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes del G.P. Podemos Equo Aragón en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Podemos Equo Aragón, en virtud del artículo 68.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica las sustituciones de miembros titulares y suplentes de dicho grupo en las siguientes comisiones:

Comisión de Economía, Planificación y Empleo:

Miembro titular: D. Ignacio Escartín Lasierra en sustitución de D.ª Vanesa Carbonell Escudero.
Miembro suplente: D.ª Vanesa Carbonell Escudero en sustitución de D.ª María Pilar Prades Alquézar.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

Miembro titular: D.ª Marta de Santos Lorient en sustitución de D.ª Itxaso Cabrera Gil.
Miembro suplente: D.ª Itxaso Cabrera Gil en sustitución de D.ª Marta de Santos Lorient.

Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento:

Miembro titular: D.ª Vanesa Carbonell Escudero en sustitución de D.ª Marta de Santos Lorient.
Miembro suplente: D.ª María Pilar Prades Alquézar en sustitución de D.ª Vanesa Carbonell Escudero

Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos:

Miembro titular: D.ª Vanesa Carbonell Escudero en sustitución de D. Ignacio Escartín Lasierra
Miembro suplente: D. Ignacio Escartín Lasierra en sustitución de D.ª Itxaso Cabrera Gil.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

Miembro suplente: D.ª Marta de Santos Lorient en sustitución de D.ª María Pilar Prades Alquézar.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

8.5. PONENCIAS

Modificación del representante del G.P. Podemos Equo Aragón en la Ponencia de Asuntos Europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón comunicando la designación de D.ª Marta de Santos Loriente como miembro de la Ponencia de Asuntos Europeos en representación de dicho Grupo Parlamentario, en sustitución de D.ª María Pilar Prades Alquézar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Modificación del representante del G.P. Podemos Equo Aragón en la Ponencia «Paz para el Pueblo Saharaui».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 9 de febrero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Podemos Equo Aragón comunicando la designación de D.ª Marta de Santos Loriente como miembro de la Ponencia «Paz para el Pueblo Saharaui» en representación de dicho Grupo Parlamentario, en sustitución de D. Ignacio Escartín Lasierra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional sobre la obesidad infantil, adoptada por el Pleno en sesión celebrada los días 10 y 11 de febrero de 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Seguimiento del Pacto por la Infancia de Aragón considera que la obesidad infantil es uno de los grandes problemas de salud pública de Aragón. El 40% de los niños de entre seis y nueve años tiene exceso de peso, y más concretamente, el 23% presentan sobrepeso y el 17% obesidad franca.

La obesidad es un factor de riesgo determinante de diversas enfermedades, incrementa el riesgo vascular, reduce la calidad de vida y disminuye la esperanza de vida. Además, la obesidad infantil está relacionada con un peor rendimiento escolar e incrementa la posibilidad de sufrir discriminación, estigmatización y acoso escolar.

Es necesario realizar un abordaje integral de la obesidad infantil, que va desde los hábitos de alimentación o la realización de actividad física, hasta los sistemas de producción y comercialización de alimentos, pasando por las normativas nacionales e internacionales y la intervención desde los sistemas educativos, de salud o de protección social. Es necesario conseguir que las opciones más saludables sean más asequibles, accesibles y deseables, mejorando la educación sobre nutrición de padres, madres e hijos en las escuelas y en los sistemas de salud y reforzando las campañas de información y sensibilización que promuevan la demanda de alimentos nutritivos y sanos.

De todo lo comentado, la publicidad es uno de los factores principales que determinan los hábitos alimentarios de los niños. Sabemos que los niños y niñas aragonesas están expuestos a un promedio de 9.000 campañas publicitarias de televisión por año, y la mayoría de estos anuncios tienen como protagonistas productos de poco o ningún valor nutricional. Menos del 1% de estas campañas correspondieron a productos con un alto valor nutricional. Es necesario cambiar esta dinámica.

Por lo expuesto, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, recogiendo lo señalado por la Comisión de Seguimiento del Pacto por la Infancia de Aragón, desarrolle, con su correspondiente dotación económica, una política más explícita y directa de publicidad institucional en el ámbito de la educación nutricional y del fomento del ejercicio físico en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Zaragoza, 10 de febrero de 2022.

El Presidente de las Cortes de Aragón
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

